

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA REGULAR

MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIQUIA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

VIGENCIA 2015

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA

Medellín, Agosto de 2016











ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADÓ

Contralor General de Antioquia

Subcontralor

Contralor Auxiliar Delegado

Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada (E)

Sergio Zuluaga Peña

Rubén Darío Naranjo Henao

Diana Carolina Torres García

José Hernando Duque Arango

Equipo Auditor

Contralor Auxiliar - Coordinador

Contralora Auxiliar

Contralora Auxiliar

Profesional Universitario

Profesional Universitario

Profesional Universitario

Profesional Universitario

José Javier Patiño Angulo

Isabel Cristina Arboleda Ramírez

Viviana Patiño Ospina

Héctor Hugo Álzate López

Carlos Albeiro Cortes Cárdenas

Eduardo Samir Navarrete Gómez

Jorge Alonso Montoya Ortega

Comité Operativo

Contralora Auxiliar Contadora Contralor Auxiliar Abogado Profesional Universitaria Ingeniera Contralora Auxiliar Abogada

Ángela María Morales Uribe (P) Juan José Guarín Rivera Beatriz Elena Mejía Bedoya Lizet Cristina Roldan Giraldo









Tabla de contenido

1. DICTAMEN INTEGRAL	6
1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	6
1.1.1. Control de Gestión	6
1.1.2. Control Financiero	7
1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables	8
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	9
2.1.1. Factores Evaluados	9
2.1.1.1. Gestión Contractual	9
2.1.1.2 Control Fiscal Interno	28
2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta	29
2.1.1.4. Legalidad	31
2.2 CONTROL FINANCIERO	31
2.2.1. Estados Contables	32
2.2.2. Concepto Control Interno Contable	54
3. OTRAS ACTUACIONES	57
3.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	57
3.2. ATENCIÓN DE DENUNCIAS	57
3.3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	81









3.4.	. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS	81
3.5	CONTROL A LAS FIDUCIAS	84
4. C	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	85
Vige	encia 2015	85
5.	ANEXOS	86
5.1.	. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN CLIENTES	86









Medellín, Agosto de 2016

Doctor
ELIECER ARTEAGA VARGAS

Alcalde Municipal Carrera 100 No 103^a - 02 Teléfonos: 8280457

Correo electrónico: alcalde@apartado.gov.co

Apartadó, Antioquia

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2015

La Contraloría General de Antioquia con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de Antioquia, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de Apartadó, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Antioquia, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.











1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 66.7 puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General de Antioquia **No Fenece** la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2015

1. MATRIZ EVALUACION DE GESTION FISCAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL APARTADÓ 2015

Componente ·	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. CONTROL DE GESTIÓN	93.4	0.71	66.7
2. GESTIÓN DE RESULTADOS	٥	0	0
3. CONTROL FINANCIERO	O	0.29	Ō

FENECIMIENTO CONCE	PTO DE LA GESTIÓN FISCAL
NO FENECE	DESFAVORABLE

Fuente: Sistema Gestión transparente.

Elaboró: Equipo auditor.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 93.37 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:



Calificación Total Auditoría







66.7



2. CONTROL DE GESTION ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL APARTADÓ 2015

Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. 1. GESTIÓN CONTRACTUAL	94.586	0.793	74.976
1. 2. REVISIÓN Y RENDICIÓN DE LA CUENTA	98.420	0.024	2.400
1.3-LEGALIDAD	99.851	0.061	6.089
1.4. GESTIÓN AMBIENTAL	0	0	0
1.5; TIES	0	0	0
1.6. PLAN DE MEJORAMIENTO	0	0	0
1.7. CONTROL FISCAL INTERNO	81.237	0.122	9.907

RESULTADO CONTROL DE GESTIÓN

Calificación Total Control de Gestion

03 37366

Fuente: Sistema Gestión Transparente Elaboró: Equipo auditor,

1.1.2. Control Financiero

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero, es desfavorable, como consecuencia de la calificación de cero (0) puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

3. CONTROL FINANCIERO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL APARTADÓ 2015

Factores Mínimos	Factores Mínimos Calificación Parcial P				
3:1. ESTADOS CONTABLES	0	0.910	0		
3:2. GESTION PRESUPUESTAL	0	0	0		
3.3. GESTIÓN FINANCIERA	0	0	0		
	Calificación Total Control Financiero	0.91	0		

<u>RESULTADO CONTROL FINANCIERO</u>

0

Fuente: Sistema Gestión transparente. Elaboró: Equipo Auditor.









93.37266



1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2015 así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año de la Administración del Municipio de Apartadó, que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es Adversa o Negativa.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite de los hallazgos Administrativos de acuerdo a su competencia.

Atentamente,

Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

É José Javier Patiño Angulo, Equipo Auditor

Visto Bueno: Isabel Cristina Arboleda Ramírez, Contralora Auxiliar R/ Ángela María Morales Uribe, Comité Operativo



José Javier Patiño Angulo

Coordinador Equipo Auditor







2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, en el componente Control de Gestión se encontraron los siguientes hechos que en principio constituyen hallazgos de auditoría:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Gestión Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría, y de acuerdo con la información suministrada por LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DE APARTADÓ, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría General de Antioquia, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 373 contratos por valor de \$73.519.087.789, distribuidos así:

4 CONTRATACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DE APARTADÓ VIGENCIA 2015								
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$						
Obra Pública	55	40.400.917.641						
Prestación de Servicios	229	18.212.642.113						
Suministros	67	9.152.396.024						
Consultoría y otros	16	1.567.468.313						
Interventoría	6	4.185.663.698						
Régimen Especial	0	0						
TOTAL	373	73.519.087.789						

Fuente: Gestión Transparente Elaboró: José Javier Patiño Angulo

Como resultado de la auditoría adelantada, la Gestión Contractual obtuvo un puntaje de **94.58** como consecuencia de los siguientes hechos, y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:











5 GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DE APARTADÓ 2015

Factores Mínimos	Calificación Parcial				Ponderación	Calificación Total					
1.1. GESTIÓN CONTRACTUAL	94.586					0,793	74.976				
Variables a Evaluar	Servicios	Q	Suministro	Õ	Cors y Otros	Q	Obra Pub	Ç	Promedio	Pardereción	Celficecón
1.1.1. Cumplimiento de las Especificaciones	100.000	12	99.040	23	98,150	19	93,140	54	95,040	0.500	48.020
1.1.2. Cumplimiento de las Deducciones de Ley	94.120	17	100.000	13	100.000	19	100,000	52	99.099	0,050	4.955
1.1.3. Cumplimiento del Objeto Contractual	95,880	12	97,060	23	97.220	19	93.060	50	95.145	0.200	19.029
1.1.4. Labores de Interventoría y Seguimiento	91.570	12	95,650	23	92.110	19	85,000	50	89,905	0.200	17.981
1.1.5. Liquidación de Contratos	91,670	12	93,480	23	84.380	16	94,198	43	92.025	0.050	4,601
Eficiente				74	.976					1.000	94,586

Fuente: Gestión Transparente Elaboró: José Javier Patiño Angulo

2.1.1.1.1. Obra Pública

De un universo de **55** contratos de obra pública se auditaron **55**, por **\$40.400.917.641**, equivalente al **100%** del valor total contratado en esta tipología, de los cuales, se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; si bien en gestión transparente aparecen 54 contratos evaluados se aclara que realmente la comisión auditora audito **55**, la diferencia se debe a que el sistema no reporta los que se califican con " no aplica" con el siguiente resultado:

HALLAZGOS (Cifras en pesos)

1. En los estudios previos de los contratos que se relacionan a continuación, se presenta una matriz de riesgo, pero no se estima la calificación monetaria de los riesgos previsibles, dejando el valor del riesgo indefinido y sin cuantificar inobservando los artículos 15, 17 y 20 del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 : (A)











CONTRA TO NÚMERO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRAT O (\$)
C154 de 2015 (28 de abril de 2015)	Pozos y Construcciones del Darién	Elaboración de estudios y diseños para la optimización de los sistemas de acueducto de los centros poblados de Churidó y San José de Apartadó del municipio.	85.540.000
C334 de 2015 (7 de octubre de 2015)	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS	Contrato de obra pública para la adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos unidad y gestión para la prosperidad del municipio de Apartadó.	162.610.345
C342 de 2015 (21 de octubre de 2015)	Consorcio "URBANO CONSTRUCTORES"	Contrato de obra pública para la construcción de la placa polideportiva del barrio El Salvador del municipio de Apartadó	145.649.725
C382 de 2015 (14 de diciembre de 2015)	P y T Constructores y Asesores Ltda.	Contrato de obra pública para la construcción de cincuenta (50) mejoramientos de vivienda en el municipio de Apartadó.	220.060.176

Fuente: Archivo Administración Municipal de Apartadó Elaboraron: Carlos Albeiro Cortés Cárdenas (Profesional Universitario) Eduardo Samir Navarrete Gómez (Profesional Universitario)

- 2.En el contrato 355 cuyo objeto es "Contrato de obra pública para realizar la adecuación y remodelación de oficinas requeridas para el mejoramiento de la atención al usuario en la Alcaldía de Apartadó", celebrado con P y T Constructores y Asesores Ltda., con una inversión de \$ 286.117.156; estaba contemplada la ejecución de un piso en Porcelanato (Ítems 1.1.1; Ítem 2.8.1 y el Ítem 4.4.2), el cual no se realizó y en su reemplazo se ejecutaron unos pisos en granito tráfico 4, para lo cual, la comisión de auditoría no pudo evidenciar el acta de cambio de obra y aunque los precios de lo ejecutado no se alteraron, se debe levantar a escrito, todos aquellos cambios que sufre el contrato en lo referente a las especificaciones técnicas del mismo. por lo que se está inobservando los numerales 4 y 5 del artículo 4° de la Ley 80 de 1993. (A)
- 3. Analizados los contratos 334 de 2015 de "Contrato de obra pública para la adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos unidad y gestión para la prosperidad del municipio de Apartadó." y el contrato 347 de 2015 con el objeto de "Contrato de obra pública para realizar la renovación y recuperación urbano paisajística, además de la construcción de obras civiles e instalación











de juegos infantiles en 2 parques, localizados en los barrios Alfonso López y San Fernando del municipio de Apartadó, departamento de Antioquia.", que son contratos en el mismo lugar y de la misma naturaleza; se observa que los precios pactados para el AIU difieren de una manera que altera considerablemente el valor de los contratos según la siguiente tabla: (A)

CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	1 (1 to 1	VALOR DEL AIU
334 de 2015	Contrato de obra pública para la adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos unidad y gestión para la prosperidad del municipio de Apartadó	162.610.345	25%	32'522.069
347 de 2015	Contrato de obra pública para realizar la renovación y recuperación urbano paisajística, además de la construcción de obras civiles e instalación de juegos infantiles en 2 parques, localizados en los barrios Alfonso López y San Fernando del municipio de Apartadó, departamento de Antioquia	149.367.634	30%	34'469.454

Fuente: Información de la Administración Municipal de Apartidó Elaboraron: Carlos Albeiro Cortés Cárdenas (Profesional Universitario) Eduardo Samir Navarroto Gómez (Profesional Universitario)

Por lo anterior, y analizando que el contrato de menor valor tiene mayor AIU, se puede concluir que no están establecidos claramente los criterios que puedan soportar el cobro del AIU de cada contrato inobservando el literal C del numeral 5º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

4. Una vez auditado el contrato 347 de 2015, celebrado con María Inés Pineda Contreras, con el objeto de "Contrato de obra pública para realizar la renovación y recuperación urbano paisajística, además de la construcción de obras civiles e instalación de juegos infantiles en 2 parques, localizados en los barrios Alfonso López y San Fernando del municipio de Apartadó, departamento de Antioquia", con una inversión de \$149.367.634; se encontraron diferencias entre lo medido por la comisión auditora y lo ejecutado, tal como se explica en el siguiente análisis:











DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT	PAGAD A	OBRA EJECUT ADA	VALOR PAGAD O	VALOR REAL A PAGAR	DIFERENCIA EN VALOR (\$)
	IDO					
2.1. Colocación de Bordillo fundido In Situ para confinar perímetro de áreas adoquinadas, zonas verdes, parque entre otros según diseño, incluye: ancho 0,15 – alto 0,15m, refuerzo varilla de 3/8" y dilataciones cada 0,80m	32.000	380,00m L	341,84m L	12.160.0 00	10.938.88 0	1.221.120
	\$1.221.120					
	\$366.336					
		TOTAL				\$1.587.456

Fuente: Visita Técnica al sitio de Obra Elaboraron: Carlos Albeiro Cortés Cárdenas (Profesional Universitario Eduardo Samir Navarrete Gómez (Profesional Universitario)

Se configura entonces un presunto detrimento patrimonial por \$1.587.456 debido a la obra faltante, por lo que se está inobservando el Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. (D) (F)

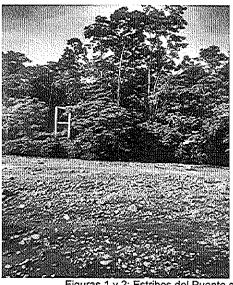
5. En visita realizada al contrato 120 de 2015 con el objeto de "Contrato de obra pública para el mantenimiento del puente Caracolí en la vereda La Victoria del corregimiento de San José del municipio de Apartado", ejecutado por José Luis Aldana Arrieta y que tuvo una inversión de \$93'942.363; se pudo evidenciar que este contrato se ejecutó en su totalidad y que dos meses después de entregado, el puente colapsó por motivos ajenos a las actividades del contrato y en la actualidad se encuentra incomunicada toda la vereda. Constando que la administración municipal de Apartadó, no ha adelantado ninguna actividad que conlleve a recuperar el normal funcionamiento del puente, inobservando el artículo 42 de la Ley 80 de 1993. (A)

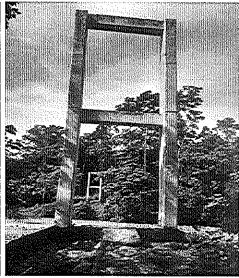












Figuras 1 y 2: Estribos del Puente colgante que colapsó

Fuente: Visita Técnica de Campo Elaboraron: Carlos Albeiro Cortés Cárdenas (Profesional Universitario) Eduardo Samir Navarrete Gómez (Profesional Universitario)

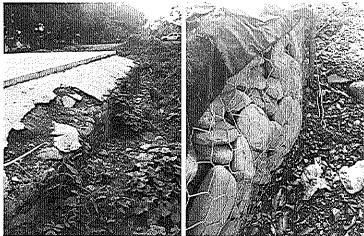
- 6. Realizada visita técnica a los contratos realizados por la Administración Municipal de Apartadó en la vigencia 2015 y que se detallan a continuación, se pudo constatar por parte de la comisión auditora las deficiencias en las especificaciones técnicas y algunos detalles técnicos que a continuación se describen:
 - En revisión del contrato 342 de 2015 "Contrato de obra pública para la construcción de la placa polideportiva del barrio El Salvador del municipio de Apartadó" celebrado con el Consorcio "URBANO CONSTRUCTORES" por \$145.649.725, se evidenció que la obra fue realizada en un sitio que no cumple con las condiciones geológicas para su construcción por ser un caño antiguo y está sufriendo asentamientos, además los gaviones no cumplen con las especificaciones técnicas, sin contar con lo peligrosa que quedo la cancha para realizar actividades deportivas, reflejando una falta de planeación a la hora de escoger el sitio indicado para ejecutar las obras.





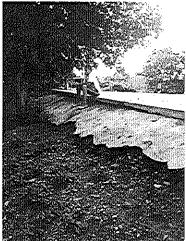






Figuras 3 y 4: Mala construcción del Subsuelo y Mala calidad de los Gaviones Fuente: Visita Técnica de Campo Elaboraron: Carlos Albeiro Cortés Cárdenas (Profesional Universitario)





Figuras 5 y 6: Socavación del subsuelo de la placa

Fuente: Visita Técnica de Campo Elaboraron: Carlos Albelro Cortés Cárdenas (Profesional Universitario) Eduardo Samir Navarrete Gómez (Profesional Universitario)

Eduardo Samir Navarrete Gómez (Profesional Universitario)

• En revisión del contrato 347 de 2915 cuyo objeto es "Contrato de obra pública para realizar la renovación y recuperación urbano paisajística, además de la construcción de obras civiles e instalación de juegos infantiles en 2 parques, localizados en los barrios Alfonso López y San Fernando del municipio de Apartadó, departamento de Antioquia", contrato 347 de 2015 celebrado con el consorcio ENTORNO URBANO; se encontraron unas bancas de concreto en muy mal estado y no hay evidencia de que hayan sido entregadas en buen estado ya que no se encontró registro fotográfico a la hora de su entrega.

R-2015-045-MUNICIPIO APARTADÓ

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56 Calle 42B \mathbb{N}^9 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

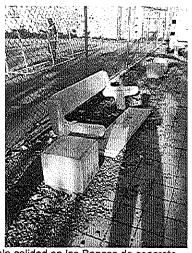


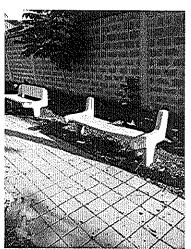








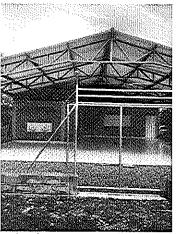


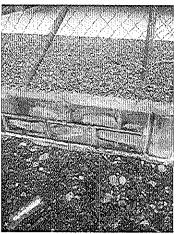


Figuras 7 y 8: Mala calidad en las Bancas de concreto

Fuente: Visita Técnica de Campo Elaboraron: Carlos Albelro Cortés Cárdenas (Profesional Universitario) Eduardo Samir Navarrete Gómez (Profesional Universitario)

Para el contrato 256 de 2015 con el objeto de "Contrato de obra pública para la construcción del Centro Día en el barrio Cuatro de Junio, en el municipio de Apartadó – Antioquia", celebrado con la Fundación de Desarrollo Ambiental y Social por \$ 99.687.470; en los muros perimetrales que están expuestos a la intemperie no se hizo ningún recubrimiento con epóxicos, Barnices o alguna película que los protegiera y se pueden observar humedades que están empezando a deteriorarlos sin cumplir su vida útil.





Figuras 9 y 10: Muros deteriorados por la humedad

Fuente: Visita Técnica de Campo Elaboraron: Carlos Albeiro Cortés Cárdenas (Profesional Universitario) Eduardo Samir Navarrete Gómez (Profesional Universitario)

R-2015-045-MUNICIPIO APARTADÓ

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56 Calle 42B № 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7











De acuerdo a lo anterior, la Interventoría no realizó el debido control de las obras inobservando el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. **(D)**

7. Una vez auditado el contrato 354 de 2015, celebrado con María Inés Pineda Contreras, con el objeto de "Contrato de obra pública para realizar la renovación y recuperación urbano paisajística, además de la construcción de obras civiles en el entorno del estadio del municipio de Apartadó, departamento de Antioquia", con una inversión de \$ 142.799.642; se encontraron diferencias entre lo medido por la comisión auditora y lo ejecutado, tal como se explica en el siguiente análisis:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT	CANT. Y UN. PAGA DA	CANT. OBRA EJECUTA DA	VALOR PAGADO	VALOR REAL A PAGAR	DIFERENCI A EN VALOR (\$)
6.2. Suministro e instalación de Ciclo-parqueo	125.000	12,0mL	0,00mL	1.500.000	1.500.000	1.500.000
	\$1.500.000 \$450.000 \$1.950.000					

Fuente: Visita Técnica al sitio de Obra Elaboraron: Carlos Albeiro Cortés Cárdenas (Profesional Universitario) Eduardo Samir Navarrete Gómez (Profesional Universitario)

De acuerdo al análisis anterior, la Interventoría no realizó el debido control de las obras inobservando el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y se configura presuntamente un **detrimento patrimonial por valor de \$1.950.000** debido a la obra que se pagó sin ejecutarse, por lo que se inobserva el Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. **(D) (F)**

8. En el contrato de obra pública N°176 de 2015, del municipio de Apartadó, cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR LA REMODELACIÓN, OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN URBANO PAISAJISTICAS DEL CENTRO DE DESARROLLO DE INFANCIA — CDI, EN EL CORREGIMIENTO EL REPOSO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL ICBF", por valor de \$ 480.382.059, el cual se encuentra liquidado, se evidenció en visita técnica, que la Interventoría no realizó el debido control de las obras inobservando el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y una mayor cantidad de obra pagada y no











ejecutada, la que se calcula en el siguiente cuadro, generando un presunto detrimento patrimonial por \$ 8.547.390. (D) (F)

ACTIVIDAD-ITEM	CANTIDAD PAGADA	CANTIDA D MEDIDA	VALOR UNITARI O	VALOR DIFERENCI A	PRESUNTO DETRIMEN TO
2.1 Fundación placa en concreto de 3000PSI, incluye refuerzo con malla electro soldada D:84. D=8.15 x 13.70 x 0.12m	61.06 m3	51.83 m3	\$ 359,286		\$ 4.277.910
8.1 Suministro e instalación cubierta en lámina termo acústica, tipo sándwich deck hunterdouglas, incluye todos los accesorios para su correcta instalación	540 m2	518,24 m2	\$ 152.099	\$ 4.269.480	\$ 4.269.480
SUBTOTAL					\$ 6.625.884
A.U. 29 %	\$ 1.921.506				
TOTAL					\$ 8.547.390

Fuente: Contrato 176 de 2015 Municipio de Apartadó y Visita Técnica. Elaboraron: Carlos Albeiro Cortés Cárdenas (Profesional Universitario) Eduardo Samir Navarrete Gómez (Profesional Universitario)

9. En el contrato de obra pública N°254 de 2015, del municipio de Apartadó, cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA (CIC) DEL BARRIO 1 DE MAYO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA CON EL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", por valor de \$ 99.579.727, el cual se encuentra liquidado, se evidenció en visita técnica, que la Interventoría no realizó el debido control de las obras inobservando el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y una mayor cantidad de obra pagada y no ejecutada, la que se calcula en el siguiente cuadro, generando un presunto detrimento patrimonial por valor de: \$ 2.012.740. (D) (F)

ACTIVIDAD-	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR DIFERENCIA	PRESUNTO DETRIMENTO
2.5 Losa de entrepiso, aligerado en bloquelón	138,80 m2	127.43 m2	\$ 75.003	\$ 1.065.980	\$ 1.065.980
2.7 Contrapiso	137 m2	123.2 m2	\$ 46.096	\$ 795.156	\$ 795.156











concreto de 3000PSI, refuerzo					
en malla eslabonada, incluye puerta	25 ml	24.70 ml	\$ 404.276	\$ 151.604	\$ 151.604
SUBTOTAL					\$ 1.610.192
A.I.U. 25 %		•			\$ 402.548
TOTAL					\$ 2.012.740

Fuente: Contrato 254 de 2015 Municipio de Apartadó y Visita Técnica. Elaboraron: Carlos Albeiro Cortés Cárdenas (Profesional Universitario) Eduardo Samir Navarrete Gómez (Profesional Universitario)

2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

De un universo de 229 contratos de prestación de servicios se auditaron 16; por \$13.893.016.287, equivalente al 82% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; si bien en gestión transparente figuran evaluados 17 contratos se aclara que realmente la comisión auditora auditó 16, la diferencia de uno más se presenta por que el contrato 03-2015 de valor \$24.000.000 no se evaluó; con el siguiente resultado:

HALLAZGOS

(Cifras en pesos)

10. Revisado el contrato de prestación de servicios Nro. 305 del 22 de septiembre de 2015, celebrado con el contratista Marino Marmolejo Palacios c.c. 4.832.702, por un valor de \$65.379.966 con el objeto de: "Contratar la prestación del servicio de apoyo logístico para una actividad de integración de los 197 funcionarios de la administración municipal de Apartadó en la ciudad de Cartagena con el fin de promover el compañerismo, fomentar el esparcimiento y la recreación de conformidad con el plan de Bienestar Social laboral del periodo 2015", y otrosí modificatorio al contrato en el cual se modifica el valor, forma de pago y tiempo, quedando como valor actual del contrato la suma de \$39.825.360 ya que no pudieron asistir el 100% de los funcionarios, partiendo de que las reservas realizadas por el contratista equivalen a 120 funcionarios.

De lo anterior se evidencia que al contratista se le pago por 120 funcionarios a un valor de \$331.878 c/u para un total de \$39.825.360 que fueron pagados con las facturas de venta N° 006 del 25/09/2015 por











\$19.912.680 y factura 007 del 05/10/2015 por \$19.912.680; se evidencia al revisar las facturas canceladas que solo asistieron 84 funcionarios, relacionados en las planillas de control de la asistencia al evento, por lo tanto el valor que se debió facturar y cancelar era de \$27.877.752; se evidenció que la Interventoría no realizó el debido control sobre los valores a liquidar por actas de pago, inobservando el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y una presentándose una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado por \$11.947.608 configurándose así un presunto detrimento patrimonial. (D) (F).

- 11. Revisado el contrato de prestación de servicios N° 081 de 2015 del 23 de febrero de 2015, celebrado con la contratista Carmen Emilia Guisao Echavarría por \$19.132.000, cuyo objeto es "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de cómputo, servidores, escáner, planta telefónica fax, UPS, video bean e impresoras en sus componentes eléctricos y electrónicos de propiedad del municipio de Apartado" y con un otrosí por adición al contrato de \$9.863.750, que equivale al 51,55%, evidenciándose adición por encima del 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales, contraviniendo el artículo 40 de la ley 80 de 1993. (A)
- 12. En la ejecución de la auditoría regular realizada a la Administración Municipal de Apartadó, pudo evidenciarse que la Secretaría de Hacienda no dio pleno cumplimiento a las funciones inherentes a la recuperación de cartera, es de anotar que para la realización de las actividades propias de la recuperación de cartera, el municipio de Apartadó suscribió los contratos de prestación de servicio profesional y de apoyo No. 66 del 17 de febrero de 2015 y 89 del 25 de febrero de 2015, con plazos de 10 meses y por valor de \$25.000.000 y \$35.000.000, por lo que las declaratorias de prescripción en la vigencia 2015, denota deficiencias en las labores de supervisión de dichos contratos en contraposición a lo dispuesto en los Artículos 83, 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Decreto 293 del 19 de diciembre de 2009 por medio del cual se adopta el Manual de Recuperación de Cartera del Municipio. (A)
- 13. En la revisión del Contrato Nro. 05 del 14 de enero de 2015, suscrito entre el Municipio de Apartadó y SERVICIOS INTEGRALES LTDA., con el objeto de prestación de servicios de outsourcing para actividades de aseo, por valor de \$1.662.216.336, con plazo de ejecución de un (1) año calendario, sin exceder del 31 de diciembre de 2015 y cuya Acta de Inicio se suscribe el 27 de enero de 2015, se pudo evidenciar que se cancela la totalidad del contrato cuando el servicio pactado sólo se prestó por 334 días, según facturas, para un presunto detrimento económico para el municipio en cuantía de \$120.048.958. Lo











anterior, contraviene la cláusula quinta del contrato que establece la forma de pago, así como el principio de responsabilidad consagrado en el numeral 7 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 610 de 2000. (D) (F).

PAGOS, El Contrato 05 de 2015, fue cancelado mediante los siguientes Comprobantes de Egreso, reflejándose el mayor valor pagado en reconocimiento de las Actas 2 a 10 y la final:

C. Egres o	Fecha Pago	Concepto	Valor Total
513	09/03/201 5	Acta de Pago 1 - Facturas 3089 y 3090 Servicios del 27/01/15 a 26/02/15	138.518.028
938	10/04/201 5	Acta de Pago 2 - Facturas 3092 y 3093 Servicios 27/02/15 a 26/03/15	149.871.964
1465	15/05/201 5	Acta de Pago 3 - Facturas 3107 y 3106 Servicios 27/03/15 a 26/04/15	149.871.964
1840	12/06/201 5	Acta de Pago 4 - Facturas 3117 y 3118 Servicios 27/04/15 a 26/05/15	149.871.964
2334	16/07/201 5	Acta de Pago 5 - Facturas 3126 y 3127 Servicios 27/05/15 a 26/06/15	149.871.964
2816	11/08/201 5	Acta de Pago 6 - Facturas 3135 y 3136 Servicios 27/06/15 a 26/07/15	149.871.964
3415	08/09/201 5	Acta de Pago 7 - Facturas 3144 y 3145 Servicios 27/07/15 a 26/08/15	149.871.964
3951	06/10/201 5	Acta de Pago 8 - Facturas 3153 y 3154 Servicios 27/08/15 a 26/09/15	149.871.964
4360	05/11/201 5	Acta de Pago 9 - Facturas 3162 y 3163 Servicios 27/09/15 a 26/10/15	149.871.964
4844	03/12/201 5	Acta de Pago 10 - Facturas 3173 y 3172 Servicios 27/10/15 a 26/11/15	149.871.964
481	10/03/201 6	Acta de Pago Final - Facturas 3186 y 3187 Servicios 27/11/15 al 31/12/15	174.850.632
Total			1.662.216.336
PRESU	NTO DETRIN	MENTO	\$120.048.958

Fuente: Rendición de Cuentas Gestión Transparente Elaboró: Jorge A. Montoya Ortega, Profesional Universitario

Además, se evidencia deficiencias en las labores de supervisión, ordenación del gasto y pagos al contratista, en contraposición a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, parágrafo 2º, literal D, numeral 5, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, artículo 112 del Decreto 111 de 1994, así como los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y 3º de la Ley 1437 de 2011.











14. En la revisión del Contrato Nro. 06 del 15 de enero de 2015, suscrito entre el Municipio de Apartadó y V.J. LTDA. VIGILANCIA PRIVADA, con el objeto de prestación de servicios de vigilancia en la sede de las instalaciones de la administración municipal e instituciones y centros educativos oficiales, por valor inicial de \$2.782.217.124, adicionado en \$11.383.680, con plazo de ejecución de un (1) año calendario, sin exceder del 31 de diciembre de 2015 y cuya Acta de Inicio se suscribe el 27 de enero de 2015, se pudo evidenciar que se cancela la totalidad del contrato cuando el servicio pactado sólo se prestó por 330 días, según facturas de venta, para un presunto detrimento económico para el municipio en cuantía de \$231.851.427. (D) (F)

PAGOS, El Contrato 06 de 2015, fue cancelado mediante los siguientes comprobantes de egreso:

S-4.C.	Fecha		
Egreso	Pago	Concepto	Valor Total
512	09/03/2015	Acta de Pago 1 - Factura 2542 y 2543	250.118.485
		Servicio de Vigilancia del 27/01/15 al 26/02/15	200.110.100
937	10/04/2015	Acta de Pago 2 - Facturas 2582 y 2583	250.118.485
		Servicios de Vigilancia del 27/02/15 al 26/03/15	
1381	11/05/2015	Acta de Pago 3 - Facturas 2617 y 2618	250.118.485
		Servicios de Vigilancia del 27/03/15 al 26/04/15	
1842	12/06/2015	Acta de Pago 4 - Facturas 2663 y 2664	255.810.324
		Servicios de Vigilancia del 27/04/15 al 26/05/15	
2297	/07/2015	Acta de Pago 5 - Facturas	255.810.324
		Servicios de Vigilancia del 27/05/15 al 26/06/15	
2814	11/08/2015	Acta de Pago 6 - Facturas 2766 y 2768	250.118.485
		Servicios de Vigilancia del 27/06/15 al 26/07/15	
3361	04/09/2015	Acta de Pago 7 – Facturas 2812 y 2815	250.118.485
		Servicios de Vigilancia del 27/07/15 al 26/08/15	
3952	06/10/2015	Acta de Pago 8 – Facturas 2869 y 2871	250.118.485
		Servicios de Vigilancia del 27/08/15 al 26/09/15	
4361	05/11/2015	Acta de Pago 9 – Facturas	250.118.485
		Servicios de Vigilancia del 27/09/15 al 26/10/15	
4892		Acta de Pago 10 – Facturas	250.118.485
		Servicios de Vigilancia del 27/10/15 al 26/11/15	
805	08/04/2015	Acta de Pago Final – Facturas 3019 y 3022	281.032.276
		Servicios de Vigilancia del 27/11/15 al 26/12/15	
		Total	2.793.600.804
PRESUNT	O DETRIMENT	0	\$231.851.427

Fuente: Rendición de Cuentas Gestión Transparente Elaboró: Jorge A. Montoya Ortega, Profesional Universitario

Lo anterior, contraviene la cláusula Quinta del contrato que establece la forma de pago, así como el principio de responsabilidad consagrado en el numeral 7 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.











Además, se evidencia deficiencias en las labores de supervisión, ordenación del gasto y pagos al contratista, en contraposición a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, parágrafo 2º, literal D, numeral 5, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, artículo 112 del Decreto 111 de 1994, así como los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y 3º de la Ley 1437 de 2011.

15. El Municipio de Apartadó, al realizar el pago de los contratos de prestación de servicios de los Contratos 05 de 2015 (SERVICIOS INTEGRALES LTDA), y 06 de 2015 (V.J. LTDA. VIGILANCIA PRIVADA), no efectúa en debida forma la deducción por concepto de estampillas Pro Universidad de Antioquia, Pro Cultura y Pro Adulto Mayor, acorde a lo establecido en el Acuerdo 020 del 23 de diciembre de 2014 (Estatuto Tributario Municipal) que en los artículos 365 a 385 establece el cobro de las mismas en cada contrato, presumiéndose la existencia de un detrimento patrimonial, en cuantía de \$238.200.061, acorde a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, así: (D) (F)

Contrato 05-2015:

Estampilla	Tarifa	Vr. a Deducir	Vr. Deducción	Diferencia
Pro U. de Antioquia	1%	16.356.209	1.662.417	14.693.792
Pro Cultura	2%	32.712.418	3.324.833	29.387.585
Pro Adulto Mayor	3%	49.068.626	4.987.250	44.081.376
Totales		98.137.253	9.974.500	88.162.753

Fuente: Rendición de Cuentas Gestión Transparente Elaboró: Jorge A. Montoya Ortega, Profesional Universitario.

Contrato 06-2015:

Estampilla	Tarifa	Vr. a Deducir	Vr. Deducción	Diferencia
Pro U. de Antioquia	1%	27.496.071	2.489.855	25.006.216
Pro Cultura	2%	54.992.142	4.979.708	50.012.434
Pro Adulto Mayor	3%	82.488.213	7.469.555	75.018.658
Totales		164.976.426	14.939.118	150.037.308

Fuente: Rendición de Cuentas Gestión Transparente Elaboró: Jorge A. Montoya Ortega, Profesional Universitario

16. Revisados los procesos de selección de los contratos 05-2015 (L.P. Nro. 22 de 2014); C06-2015 (L.P. Nro. 21 de 2014); C174-2015 (L.P. Nro. 06 de 2015); C177-2015 (L.P. Nro. 09 de 2015); C59-2015 (L.P. Nro. 02 de 2015); C73-2015 (L.P. Nro. 01 de 2015) y C74-2015 (L.P. Nro. 03 de 2015), pudo evidenciarse que en los estudios previos no se detalla la forma en la que se calculó el presupuesto oficial, inobservando el numeral 4 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, para los procesos anteriores al 26 de mayo de 2015, y











el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 para los procesos posteriores a esa fecha. (A)

17. Evaluado los convenios interadministrativos No 015 del 30 de enero de 2015, 093 del 27 de febrero de 2015 con objeto: desarrollo de proyectos de formación y promoción deportiva y ejecutar las competencias en materia de recreación y deporte en las que participa el municipio de Apartadó, contempladas en el artículo 76-7 de la ley 715 de 2001. y 122 del 26 de marzo del 2015 con objeto: "Desarrollo de un programa de actividad física para los adultos mayores con el fin de mejorar su calidad de vida y su salud, los cuales fueron suscritos entre del Municipio de Apartadó y el Instituto Municipal de Deportes de Apartado IMDER", se evidenció que en estos convenios no contemplan las especificaciones técnicas de los servicios prestados según los estudios de conveniencia y oportunidad realizados para tal fin, lo que conlleva a ejercer un débil control y seguimiento a la ejecución del Convenio, inobservando el Artículo 2.2.1.1.2.1.1del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Estudios y Documentos Previos". (A)

2.1.1.1.3. Suministros

De un universo de 67 contratos de suministros se auditaron 23; por \$6.641.401.258, equivalente al 72.56% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal con el siguiente resultado:

HALLAZGOS (Cifras en pesos)

18. Revisando el contrato de suministro No. 004 con objeto de "Suministro de materiales granulares y de ferretería para la construcción de andenes, reparcheo de pavimento rígido y pavimentación de vías, en el municipio de apartado en el departamento de Antioquia" por valor de \$2.119.240.799 no se encuentra el detalle de la destinación que tendrán los insumos adquiridos, se verifican las entradas y salidas de los materiales en las órdenes del almacén pero no se evidencia la ubicación específica de cada orden ya que se maneja de manera general para los diferentes frentes de trabajo que lidera la Secretaría de Infraestructura (Andenes, Reparcheo y Pavimentación), lo que dificulta la revisión por parte del equipo auditor. Inobservando lo estipulado en la cláusula séptima del contrato, Supervisión y vigilancia numeral 2), comunicar ordenes por escrito y confirmar también por escrito las











instrucciones verbales que suministre el contratista, así como el artículo 2 de la Ley 87 de 1994. (A)

19. Revisando el contrato de Suministro No. 341 con objeto de "compra e instalación de mobiliario, redes eléctricas y de datos en las secretarías de movilidad, hacienda y general para el mejoramiento de la atención al usuario en la alcaldía de Apartadó" por valor de \$ 496.794.700, el equipo auditor encontró: (A)

Que el TURNERO adquirido para la atención al ciudadano en la Secretaría de Hacienda no se está utilizando, lo que evidencia falta de supervisión y control en la administración y uso de los recursos. Inobservando el Articulo 2, literal a de la Ley 87 de 1993.

En visita realizada el 15 de Junio de 2016, los bienes adquiridos y suministrados para la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Movilidad y Secretaría General, se encuentran asignados a los funcionarios de cada dependencia pero a la fecha no tienen placa de identificación de la Administración, inobservando el Articulo 2, literal a de la Ley 87 de 1993.

- 20. Evaluado el contrato de suministro Nro. 322 del 15 de octubre de 2015. celebrado entre el Municipio de Apartadó con Rodrigo Herrera Morales. mediante el cual el municipio de Apartadó adquirió el bien inmueble denominado San Antonio, en la Vereda Buenos Aires del corregimiento de San José de Apartadó, para protección de la cuenca Rio Apartadó del Municipio de Apartado." por \$ 241.081.450 conforme avalúo realizado por la Lonja Propiedad Raíz, valor desembolsado y pagado mediante Comprobante de Egreso No 1633 del 7 de junio de 2016, se evidencia la realización del pago sin que la escritura de compraventa se hubiera registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Apartadó y el no estudio de títulos antes de efectuar la compra y su pago, dado que en el Certificado de libertad y Tradición de la matrícula 008-36223, documento impreso simple de folio del 16 de junio de 2016, consta una Hipoteca constituida y sin cancelar a nombre de la Caja Agraria. Lo anterior en contravía de los principios de la Función Administrativa contenidos en el Artículo 209 de la Constitución Política, Articulo 2 de la Ley 87 de 183, Articulo 3 de la Ley 489 de 1998 y Articulo 3 de la Ley 1137 de 2011, poniendo en riesgo los recursos públicos por la falta de titularidad del inmueble. (D)
- 21. Evaluado el Contrato de Suministro No 141 del 15 de abril de 2015, suscrito entre el Municipio de Apartadó y la empresa DIESEL ELECTRONIC S.A.S, con objeto: suministro de repuestos y mantenimiento de vehículos, equipos y R-2015-045-MUNICIPIO APARTADÓ









maquinaria pesada, el cual tiene una duración de 7 meses y un valor de \$289.674.759, se observó que la Camioneta MAZDA con placa OKJ-560 modelo 2002, fue reparada por valor de \$47.827.449 según factura de venta No VT 6278 del 4 de diciembre de 2015 y cancelada por el municipio según Acta de pago No2 con informe de seguimiento de interventoría y/o supervisión del 7 de diciembre de 2015.

Se evidencia que la interventoria y/o supervisor del contrato le falto seguimiento permanentemente en lo técnico y financiero a la ejecución del contrato ya que la cotizacion que la Empresa DIESEL ELECTRONIC S.A.S, 5 presenta al Municipio el 19 de marzo de 2015, para reparar este vehículo por \$20.454.280 según lo requerido en los estudios previos y en el pliego de condiciones, especificaciones del bien, características y cantidades, es modificada sin justificación alguna, inobservando el principio de economía, planeación y eficacia contemplados en la ley 80 de 1993, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el Artículos 83, 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 (D)

2.1.1.1.4. Consultoría u otros Contratos

De un universo de 16 contratos de consultoría u otros se auditaron 13; por \$1.323.113.316, equivalente al 84.41% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; si bien en gestión transparente aparecen auditados 19 contratos se aclara que estos se dividen por tipología así:

De consultoría u otros contratos
 13

Interventoría 6

Con el siguiente resultado:

HALLAZGOS

(Cifras en pesos)

22. Revisado el contrato de consultoría 85 de 2015 cuyo objeto es "Contrato de consultoría para la elaboración de los estudios y diseños de la construcción del Centro de Integración Ciudadana C.I.C. en el barrio Obrero, Bloque 5, del municipio de Apartadó departamento de Antioquia" con una inversión de \$12.000.000 y celebrado con Luis Gonzaga Montes Galvis; se pudo evidenciar











que en los planos estructurales (plano 2/4), para la viga longitudinal eje 5 y en la viga transversal de los ejes C, D y E; las distancias de Estribos no están cumpliendo con la Norma NSR-10; ya que en los Planos se tienen estribos cada 20 cm en el centro y cada 10 cm en zona de cizalladura, mientras la norma exige estribos máximo cada 10 cm en el centro y en la zona de cizalladura cada 5 cm inobservando el artículo C.21.3.4.6. del Título C – NSR10 de 2010. (A)

- 23. Evaluado el contrato de arrendamiento No 070 del 17 de febrero de 2015 suscrito entre el municipio de Apartado y E.R.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE APARTADÓ por 11 meses, cuyo objeto es: "Arrendamiento del bien inmueble destinado al parqueadero para vehículos inmobilizados dentro del proceso contravencional de la secretaria de movilidad del municipio de Apartadó" por valor de \$5.000.000 mensual, se observo que este fue incrementado en \$2.000.000 para la vigencia 2015 para quedar con un canon de arrendamiento de \$7.000.000 mensuales, equivalente al 40% de incremento, con respecto al contrato de arrendamiento No 266 celebrado el 6 de noviembre de 2014, es de advertir que el canon de arrendamiento en la vigencia 2015 con el IPC era de \$5.338.500 mes, y no de \$7.000.000; se evidenció que la Interventoría no realizó el debido control sobre los valores incrementados, inobservando el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011: (A)
- 24. Evaluado el contrato de arrendamiento No 155 del 28 de abril de 2015 suscrito entre el municipio de Apartado y la Corporación educativa Divino Niño con el objeto: "Arrendamiento de la infraestructura de las sedes ubicads en la carrera 80 calle 102 y carrera 80 no 102 a 06 de apartado propiedad de la corporación divino niño para la atención de 1.040 alumnos ubicados en la comuna 1 7 2 del municipio de Apartado"., con una duración de 8 meses desde el 28 de abril de 2015 hasta el 29 de diciembre de 2015 por un valor total de \$133.000.000, donde se divide en 8 mensualidades de \$16.625.000, se evidencia que el contrato fue liquidado el 7 de diciembre de 2015 mediante Acta de liquidación de la misma fecha y el último pago fue realizado el 15 de diciembre de 2015 mediante comprobante de egreso No 5056 por \$16.625.000. De lo anterior, se desprende un presunto detrimento patrimonial por la diferencia de 22 dias pagados de más en el mes de diciembre por \$12.191.652 equivalente a valor por día \$554.166, inoservando el Articulo 82, 83, 84 y 85 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011. (A)
- 25. Evaluado el contrato de arrendamiento No 156 del 30 de abril de 2015, suscrito entre el municipio de Apartado y NATALIA ANDREA MADERO











MUÑOZ con el objeto: "Arrendamiento de la infraestructura educativa de la sede ubicada en la calle 102c no 76 - 29 del barrio 20 de enero en apartado. propiedad de la fundación solidaria Santiago Santacruz Rambay, para la atención de alumnos ubicado en la comuna uno del Municipio de Apartadó"., con una duración de 8 meses desde el 30 de abril de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 por \$96.000.000, donde se divide en 8 mensualidades de \$12.000.000, se evidenció que el contrato fue liquidado el 7 de diciembre de 2015 mediante Acta de liquidación de la misma fecha y el último pago fue realizado el 15 de diciembre de 2015 mediante comprobante de egreso No 5065 por \$12.000.000. De lo anterior, se desprende que la Interventoría no realizó el debido control sobre los valores a liquidar, inobservando el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y un presunto detrimento patrimonial por la diferencia de 24 días pagados de más en el mes de diciembre por \$9.600.000 equivalente a valor por día \$400.000, inobservando el Articulo 82, 83, 84 y 85 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011(A)

2.1.1.1.5. Interventoría

De un universo de 6 contratos de Interventoría se auditó 6; por valor de \$4.185.663.698, equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; es de aclarar que el mismo fue rendido en gestión transparente en la tipología de Consultoría u otros; sin presentarse hallazgo alguno.

2.1.1.1.6. Régimen Especial.

Para la vigencia 2015, el Municipio de Apartadó no suscribió contratos bajo la tipología de Especial.

2.1.1.2 Control Fiscal Interno

Como resultado de la auditoría adelantada, el Control Fiscal Interno obtuvo un puntaje de **81,237** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:











6. CONTROL FISCAL INTERNO ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DE APARTADÓ 2015

1.7. CONTROL FISCAL INTERNO	81.237	0.122	9.907
Variables a Evaluar	Puntaja Atribuldo	Ponceración	Czilficzción
1.7.1 Probación de Controles	00 700	0.300	25.914
1.7.2. Efectividad de los Controles	79.032	0.700	55.322
Eficiente	9.907	1.000	81.237

Fuente: Gestión Transparente Elaboró: José Javier Patiño Angulo

2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de **98.42** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

7. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DE APARTADÓ 2015

Variables a Evaluar	Parteje Atribuido	Porceación	Calificación
1.2.1. Oportunidad en la Rendición de la Cuenta	96.684	0.100	9,968
1.2.2. Suficiencia (Diligenciamiento Formatos y	99.561	0.300	29.868
1.2.3. Calidad (Veracidad)	97.806	0.600	58.684
Eficiente	2.400	1.000	98.420

Fuente: Gestión Transparente Elaboró: José Jayler Patiño Angulo

HALLAZGOS

26. Consultada la página del SECOP, pudo evidenciarse que el Municipio de Apartadó no dio cumplimiento preciso al principio de publicidad del proceso contractual al realizar la publicación de algunos documentos con posterioridad a los tres (3) días hábiles a su expedición, en contraposición a lo establecido en los artículos 19 del Decreto 1510 de 2013 y 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, para los actos expedidos con posterioridad al 26 de mayo de 2015. (D)





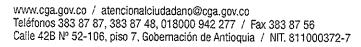








Francisco de la constanta de l		Kalia ya mana asalesa mata da sa masa a	ellere på at at andere	
Contrato	Contratista	Documento	Fecha Documento	Fecha Publicación
05-2015L.P. 22-	Servicios	Contrato	14/01/2015	10/02/2015
2014	Integrales Ltda.		1 170 17250 10	10/02/2010
05-2015L.P. 22-	Servicios	Acta de	31/12/2015	12/02/2015 (Se
2014	Integrales Ltda.	Liquidación		publica el Acta del
				Contrato 05-2014)
06-2015L.P. 21-	V.J.	Contrato	15/01/2015	10/02/2015
2014	LTDA.Vigilancia			
06 2015 D 24	Privada V	A - f	044404045	
06-2015L.P. 21- 2014	V.J.	Acta de	31/12/2015	12/02/2016
2014	LTDA.Vigilancia Privada	Liquidación		
06-2015L.P. 21-	V.J.	Adición Otrosí	26/03/2015	03/06/2015
2014	LTDA.Vigilancia	Nro.1	20/03/2015	03/00/2013
,.	Privada	1110.1		
174-2015L.P. 06-	CORCEDIN	Acta de	14/12/2015	29/01/2016
2015		Liquidación		20,0 ,,2010
		•		
174-2015L.P. 06-	CORCEDIN	Contrato	21/05/2015	10/06/2015
2015				
177-2015	Corporación	Acta de	14/12/2015	29/01/2016
L.P. 09-2015	para el	Liquidación		
	Desarrollo			
477.0045	Humano y Social			
177-2015	Corporación	Adición	13/08/2015	21/09/2015
L.P. 09-2015	para el	Otrosi Nro. 1		
	Desarrollo Humano y Social			
177-2015	Corporación	Contrato	26/05/2015	27/07/2015
L.P. 09-2015	para el	Oomato	20/03/2013	21/01/2013
	Desarrollo			
	Humano y Social			
059-2015	Fundación	Acta de	30/11/2015	29/01/2016
L.P. 02-2015	Alimentarte	Liquidación		
059-2015	Fundación	AdiciónOtrosí	13/05/2015	17/10/2015
L.P. 02-2015	Alimentarte	Nro. 1		
059-2015	Fundación	Contrato	16/02/2015	05/03/2015
L.P. 02-2015 059-2015	Alimentarte Fundación	Acto do	16/02/2015	02/02/2045
L.P. 02-2015	Alimentarte	Acto de Adjudicación	10/02/2015	03/03/2015
073-2015	Consorcio	Acta de	07/12/2015	29/01/2016
L.P. 01-2015	Colsantur 2015	Liquidación	0771272010	29/01/2010
073-2015	Consorcio	Documento	29/04/2015	15/05/2015
L.P. 01-2015	Colsantur 2015	Adicional		
		Otrosí Nro. 1		
073-2015	Consorcio	Contrato	18/02/2015	04/03/2015
L.P. 01-2015	Colsantur 2015			













Contrato	Contratista	Documento	Fecha Documento	Fecha Publicación
C74-2015 L.P. 03-2015	Servicios Integrales Ltda.	Acta de Liquidación	15/12/2015	29/01/2015
C74-2015 L.P. 03-2015	Servicios Integrales Ltda.	Documento Adicional Otrosí Nro. 1	20/04/2015	15/05/2015
C74-2015 L.P. 03- 2015	Servicios Integrales Ltda.	Contrato	19/02/2015	03/03/2015

Fuente: Colombia Compra Eficiente –SECOP-, Rendición de Cuentas Gestión Transparente Elaboró: Jorge A. Montoya Ortega, Profesional Universitario

27. Revisados los procesos de selección de los contratos 05-2015 (L.P. Nro. 22 de 2014); C06-2015 (L.P. Nro. 21 de 2014); C174-2015 (L.P. Nro. 06 de 2015);; C59-2015 (L.P. Nro. 02 de 2015); C73-2015 (L.P. Nro. 01 de 2015) y C74-2015 (L.P. Nro. 03 de 2015) y C177-2015 (L.P. Nro. 09 de 2015), se pudo evidenciarse la no publicación en el SECOP de las ofertas ganadoras, inobservando el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 y artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. (D)

2.1.1.4. Legalidad

Como resultado de la auditoría adelantada, la legalidad obtuvo un puntaje de 99.85 debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

8.LEGALIDAD ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DE APARTADÓ 2015

Variables a Evaluar	Purceje Atribuido	Forceación	Celfosco:
1.3.1. Financiera	0	0	0
1.3.2. De 95000	99.851	0.600	59,911
Eficiente	6,089	0.600	99.851

Fuente: Gestión Transparente Elaboró: José Javier Patiño Angulo

2.2 CONTROL FINANCIERO

R-2015-045-MUNICIPIO APARTADÓ

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56 Calle 42B № 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7











Como resultado de la auditoría adelantada al componente de Control Financiero, se encontraron los siguientes hechos que en principio constituyen observaciones de auditoría:

2.2.1. Estados Contables

9 ESTADOS CONTABLES ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL APARTADÓ 2015					
Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total		
3.1. ESTADOS CONTABLES	0	0.910	0		
Variables a Evaluar	Runtaje Atabakio	Forceration	Calificación		
3.1.1. Total inconsistencias \$ (millones)	139331622,000		••		
3.1.2. Indice de inconsistencias (%)	50.638				
Adversa o negativa Fuente: Gestión Transparente Elaboró: José Javier Patiño Angulo	0				

HALLAZGOS

(Cifras en pesos)

28.El municipio de Apartadó cuenta con un Sistema de información llamado SINAP –V6 que comprende los siguientes aplicativos: Presupuesto, Contabilidad, y Tesorería que comprende: Cuentas por Cobrar, Impuestos (Industria y Comercio, Predial y Valorización), Cuentas por Pagar, Deuda Pública, Talento Humano (Nómina) Planeación, Compras y Contratación, y Secretaría de Movilidad.

Esta plataforma opera en línea, y en términos generales funciona adecuadamente aunque se pudo evidenciar en el área de conciliaciones bancarias que periódicamente el sistema arroja inconsistencias como lo muestra las comunicaciones enviadas por el Técnico contable Emilce Barón Rubiano en los documentos denominados JTRAC ID APA -800, ID – APS -











826, ID APA – 847, donde informa al personal de SINAP realizar cruces de valores en las conciliaciones, descuadres de conciliaciones y cuentas nuevas; lo que genera una total dependencia de la empresa SINAP, situación que afecta la eficiencia en la oportunidad de la información y reprocesos en los mismos.

En el trabajo realizado con el Contador del Municipio doctor Jimmy Rivas se tuvo conocimiento que existen inconsistencias en algunos registros que se generan automáticamente, y que requieren ajustes a la parametrización contable, sobre todo en el área de impuestos y de facturación; lo que genera retrocesos en la digitación de documentos para cobros de deudas de valorización y algunas de impuesto predial e industria y comercio que se encuentran en cobro coactivo, que luego deben ser depuradas por el área contable.

Además, se conoció que el módulo de Activos Fijos e Inventario que se maneja desde el Almacén, aún se encuentra en la fase de implementación (primera etapa), motivo por el cual la información relacionada con el Inventario de los bienes (Consumo y Devolutivos), Propiedad Planta y Equipo, Bienes de uso Público, se controla y registra por fuera de la red, situación que afecta la eficiencia en el procesamiento y consolidación de los datos y, por supuesto, dificulta la conciliación de las cifras con los registros contables.

Atraso en la implementación del módulo de acuerdos de pago en SINAP V6, para el manejo de las deudas y expedientes que se encuentran en esta dependencia, en lo correspondiente a acuerdo de pago antiguos y deudas en proceso de cobro coactivo, así como las deudas por multas de tránsito de la Secretaria de movilidad.

Se evidencia también que entre las Áreas que alimentan la información contable no existe una conciliación permanente de la información, lo que conlleva a que la información no sea del todo veras. La provisión de prestaciones Sociales, las depreciaciones, las amortizaciones se hacen en forma manual.

En consideración de lo antes expuesto, el Equipo Auditor conceptúa que las falencias detectadas en la plataforma informática, no garantizan a la Administración el acatamiento a los principios de la función administrativa aludidos en el Artículo 3º Ley 489 de 1998 (Responsabilidad, Eficiencia y Economía) así como lo previsto en los Numerales 3.15 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación,











articulo 209 de la Constitución Política y la ley 87 de 1993, en su Artículo 2. (A)

29. La cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras con saldo de \$30.659.081.228 presenta incertidumbre sobre su razonabilidad, toda vez que se pudo evidenciar que el proceso de conciliación bancaria no se realizó al cierre de la vigencia 2015 para la totalidad de las cuentas bancarias; se encontraron cuentas sin conciliar por valor de \$440.685.781; por las vigencias 2014 y 2015, inobservando lo previsto en el Numeral 3.8 Resolución 357 de 2008, Numeral 1.2.2 Instructivo 003 diciembre 2015, de la Contaduría General de la Nación. (D)

		DE APARTADO SIN CONCILIAR			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
NOMBRE BANCO	NRO CUENTA	ULTIMA CONCILIACION	SALDO LIBRO		
IDEA	6501	1/12/2014	7,813,98		
IDEA	4889	1/12/2014	19,198,16		
IDEA	6499	1/12/2014	47,458,96		
IDEA	6500	1/12/2014	120,138,13		
IDEA	4837	1/12/2014	64,631,22		
IDEA	4888	1/12/2014	174,882,63		
IDEA	5654	No muestra conciliaciones de 2014 y 2015	3,932,0°		
		No muestra conciliaciones de 2014 y			
BANCO AGRARIO	1629-9	2015	2,630,69		

Fuente: Estados Financieros a diciembre, boletín de tesorería y conciliaciones bancarias a diciembre 31 de 2015
Estadoro: Isabel Cristina Arboleda Ramírez, Contratora Auxiliar-Contadora

30. El tesorero del municipio de Apartadó consigno por error \$55.821.110 a la cuenta corriente No 393769999185 de la Empresa FUTUROASEO S.A.S. E.S.P, el 24 de septiembre de 2015, luego, mediante oficio SHD2-017 6977 del 15 de noviembre de 2015, solicita a Futuroaseo la devolución del dinero, observándose que el 1 de diciembre de 2015, Futuroaseo gira al municipio los cheques No KR853928 por \$7.000.000 y Cheque No KR853927 por \$25.000.000 Bancolombia por la mitad del dinero, se evidencia que dichos cheques fueron devueltos por fondos insuficientes, es de advertir, que a la











fecha de la auditoria (Junio 16 de 2016), el municipio de Apartadó no ha realizado gestión para el cobro de los intereses de mora y penalidad por la devolución de los cheques girados y devueltos, desacatando lo establecido en el Código Penal en su ". "ART. 248.—Emisión y transferencia ilegal de cheque. El que emita o transfiera cheques sin tener suficiente provisión de fondos, o quien luego de emitirlo diere orden injustificada de no pago, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor. y ART. 731.—El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione.(D)

31. Al comparar los registros reflejados en los ajustes contables realizados al 31 de diciembre de 2015 por el área Contable, se evidencio que el valor registrado por concepto de prescripciones de impuestos fue de \$ 2.545.596.498, como lo refleja el cuadro adjunto; contra la información recibida por el área de Rentas por \$2.817.974.628, (cuadro adjunto en la observación Nro. 37); situación que refleja una subestimación en las cifras contables por valor de \$272.378.130. motivo por el cual se incumple lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 55 de la Ley 734 de 2002, los Numerales 3.8; 3.16 y 3.19 Resolución 357 de 2008; Numerales 1.2.1 y 1.2.2 Instructivo No. 003 diciembre de 2015, de la Contaduría General de la Nación respectivamente, así (A)

MUNICIPIO DE APARTADO AJUSTE CONTABLE PRESCRIPCIONES DE IMPUESTOS

CUENTA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
31050401	CAPITAL FISCAL	2,545,596,498	
13100701	Impto Predial Unificado		601,329,841
13100801	Impto Industria y Comercio		7,342,534
13102001	Impto Avisos y Tableros		799,917
14010301	Intereses Impto Predial		108,218,365
14010304	Intereses Industria y Comercio		1,741,876
14010306	Intereses Valorizacion		1,390,620,224
14011601	Valorizacion		435,543,741

Fuente: Estados Financieros a diciembre, a diciembre 31 de 2015











Elaboro: Isabel Cristina Arboleda Ramírez, Contralora Auxiliar-Contadora

- 32. Como resultado de la evaluación y seguimiento llevado a cabo en el área de Rentas, en cuanto al procedimiento realizado para la prescripción de obligaciones tributarias para con el municipio de apartado se observaron las siguientes inconsistencias:
 - No se tuvo en cuenta lo dispuesto en el manual de cobro de cartera, para realizar el debido proceso de prescripción establecido en el Decreto 293 de 19 de diciembre de 2009, mediante el cual se adopta el Manual de Recuperación de Cartera del Municipio de Apartado.
 - Se pudo evidenciar sobre los actos administrativos expedidos por la secretaria de hacienda, para prescribir obligaciones tributarias a cargo de algunos contribuyentes registrados en la base de datos que no pasaron por el comité de sostenibilidad contable para su estudio, análisis y aprobación, ya que este comité no ha sido adoptado por el municipio hasta la fecha. Según Resolución número 357 de 2008 en su numeral 3.11
 - Se constató que la Secretaría de Hacienda expidió resoluciones para prescribir obligaciones o saldos pendientes por cancelar: \$2.817.974.628 por concepto de Rentas Propias, distribuidas así: Valorización \$2.073.101.486; Predial \$729.540.509; Industria y Comercio \$15.332.633, evidenciando que de estas deudas existían acuerdo de pago de los cuales no se obtuvieron los documentos soportes de estos..

La conducta anterior desconoce lo estipulado en ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones; en sus artículos 1 y 2. Configurándose un presunto detrimento por valor de \$2.817.974.628 (D) (F)

RES	MES	FECHA	CONTRIBUYENTE	c.c.	IMPUEST O	DECIDE / RESUELVE	VR PRESCRIPCI ON
11_	3	12/3/2015	NORBERTO RESTREPO CASTELLANOS	71,935,228	IND Y CCIO	DECRETA PRESCRIPCI ON	
2	3	12/3/2015	NORBERTO RESTREPO CASTELLANOS	71,935,228	IND Y CCIO	CALCULO DE PRESCRIPCI ON	476,125
21	3	26/3/2015	CARMENSA GONZALES VILLA	39,413,706	IND Y CCIO	DECRETA PRESCRIPCI ON	
22	3	26/3/2015	CARMENSA GONZALES VILLA	39,413,706	IND Y CCIO	CALCULO DE PRESCRIPCI ON	724,632
31	5	25/5/2015	LOPEZ WISTON BERRIO LOPEZ	71,939,914	IND Y CCIO	DECRETA PRESCRIPCI	901,851











DEC					IMPUEST	DECIDE /	VR
RES	MES	FECHA	CONTRIBUYENTE	C.C.	0	RESUELVE	PRESCRIPCI ON
	121.25.00	CONTROL TAKE BURGET.	era trabilateliletrationa		a productive existing	ON	anger ON 11 to 1
						DECRETA	
			HARBEY		IND Y	PRESCRIPCI	
46	7	7/7/2015	HERNANDEZ	17,171,597	CCIO	ON	903,289
			MIRIAM			DECRETA	
47	11	13/11/2015	MERCADO CORCHO	30 305 304	IND Y	PRESCRIPCI ON	
7/	11	13/11/2013	MIRIAM	39,305,304	CCIO	CALCULO DE	
			MERCADO		INDY	PRESCRIPCI	
56	11	13/11/2015	CORCHO	39,305,304	CCIO	ON	12,326,736
						DECRETA	
ب ـــر	•	40/0/0045	RUDENSINDA	00 450 404		PRESCRIPCI	
57	2	12/2/2015	BETANCUR	22,152,134	PREDIAL	ON	
			RUDENSINDA			CALCULO DE PRESCRIPCI	
648	2	12/2/2015	BETANCUR	22,152,134	PREDIAL	ON	1,939,224
			MARTHA NURY	,,		DECRETA	,,000,22
			CASTAÑO DE			PRESCRIPCI	
649	2	18/2/2015	MONSALVE	21,537,967	PREDIAL	ON	
						CALCULO DE	
651	2	18/2/2015	MARTHA NURY	24 527 007	BBEBIAL	PRESCRIPCI	00 070 07
001		10/2/2013	CASTAÑO DE M OSCAR	21,537,967	PREDIAL	ON DECRETA	92,078,676
			NAPOLEON			PRESCRIPCI	
652	2	20/2/2015	TAUTIVA	8,241,247	PREDIAL	ON	
			OSCAR			CALCULO DE	
			NAPOLEON			PRESCRIPCI	
655	2	20/2/2015	TAUTIVA	8,241,247	PREDIAL	ON	1,335,316
			RAMON ELKIN			DECRETA	
10362	3	5/3/2015	ROMERO ESPINOZA	3,483,923	PREDIAL	PRESCRIPCI ON	
10002		3/3/2013	RAMON ELKIN	3,403,923	LIVEDIME	CALCULO DE	
}			ROMERO			PRESCRIPCI	
10363	3	5/3/2015	ESPINOZA	3,483,923	PREDIAL	ON	301,320
						DECRETA	
40004	•	E 10/004 E	BENJAMIN PEREZ	244224		PRESCRIPCI	
10364	3	5/3/2015	BENAVIDES	8,412,911	PREDIAL	ON	
			BENJAMIN PEREZ			CALCULO DE PRESCRIPCI	
10365	3	5/3/2015	BENAVIDES	8,412,911	PREDIAL	ON	1,080,848
						DECRETA	1,000,01
			LUIS CARLOS			PRESCRIPCI	
10366	3	5/3/2015	GUZMAN GALE	8,189,036	PREDIAL	ON	
						CALCULO DE	
10367	3	5/3/2015	LUIS CARLOS GUZMAN GALE	8,139,086	PPEDIAI	PRESCRIPCI	1,899,90
10001		3/3/2013	JAIME DARIO	0,139,000	PREDIAL	DECRETA	1,099,50
			VELEZ VILLA Y			PRESCRIPCI	
10368	3	5/3/2015	MARIA CARLINA	8,336,897	PREDIAL	ON	
			JAIME DARIO			CALCULO DE	
40000	_	rm 100.1 =	VELEZ VILLA Y			PRESCRIPCI	
10369	3	5/3/2015	MARIA CARLINA	8,336,897	PREDIAL	ON	355,328
			MARIA TERESA MONTOYA DE			DECRETA	
10370	3	5/3/2015	DAVID - FIDEL	39,401,728	PREDIAL	PRESCRIPCI ON	
		5.5.2010	MARIA TERESA	00,701,720		CALCULO DE	
			MONTOYA DE			PRESCRIPCI	
10371	3	5/3/2015	DAVID - FIDEL	39,401,728	PREDIAL	ON	4,121,802



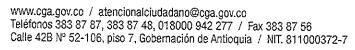








RES	RECEIPTE	NEW FACE	Hillard Joseph Cit	Bedrium ini sees	PONEST LIEU ANAS NASA		la sus germanos en encodo	
10372 3 12/3/2015 NOCUA AREIZA 39,409,854 PREDIAL ON ON ON ON ON ON ON O	The second second second	MES	FECHA	16	C.C.	al au sona (Diventione)		1 1
10372 3 12/3/2015 NOCUA REIZA 39,409,854 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON DECRETA PRESCRIPCI ON ON 199,414 ON ON 199,414 ON ON ON ON ON ON ON O		age tangg					RESUELVE	If the distance of the Court
10372 3 12/3/2015 NOCUA ARRIZA 39,409,854 PREDIAL ON				CARRATA OTOURA				
10373 3 12/3/2015 CARMEN CECILIA 39,409,854 PREDIAL CALCULO DE PRESCRIPCI ON CON C	10372	3	12/3/2015		30 400 954	DDEDIAL		
10373 3 12/3/2015 CARMEN CECILIA NOCUA ARRIZA 39,409,854 PREDIAL ON	10072		12/3/2013	NOCOA AREIZA	39,409,634	PREDIAL	 	
10373 3 12/3/2015 NOCUA AREIZA 39,409,854 PREDIAL ON 679,559				CARMEN CECILIA				
10374 3	10373	3	12/3/2015		39,409,854	PREDIAL		679,559
10374 3 16/3/2015 ROMERO 8,028,410 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON 199,414 10444 3 16/3/2015 ROMERO 8,028,410 PREDIAL ON 199,414 10445 3 18/3/2015 ROMERO 8,028,410 PREDIAL ON 199,414 10445 3 18/3/2015 ZAPATA USUGA ESTEFANIA AMEZQUITA Z AMEZ								
10444 3 16/3/2015 ROMERO 8,028,410 PREDIAL ON 199,414	10374	3	16/3/2015		9 029 410	DDEDIAL	1	
10444 3	10071		10/0/2010		0,028,410	FREDIAL		
10445 3								
10445 3 18/3/2015 AMEZQUITA 39,426,454 PREDIAL PRESCRIPCI ON DECRETA PRESCRIPC	10444	3	16/3/2015	ROMERO	8,028,410	PREDIAL	ON	199,414
10445 3 18/3/2015 AMEZQUITA Z 39,426,454 PREDIAL ON ORDITION				RACALICA VIATERIA				
10451 3	10445	વ	18/3/2015		20 426 454	DDEDIAL		
10451 3 18/3/2015 ZAPATA USUGA 21,691,529 PREDIAL DECRETA PRESCRIPCI ON AMEZQUITA 1,027,998,45 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON 585,946	10110		10/0/2010	AMEZGOTA Z	35,420,434	PAEDIAL		
10452 3 18/3/2015 24/3/2015 24/3/2015 25/3/2015 26/3				MARIA ESTHER				
10452 3 18/3/2015 ZAPATA 1,027,998,45 3 PREDIAL PRESCRIPCI ON	10451	3	18/3/2015		21,691,529	PREDIAL	ON	
10452 3 18/3/2015 ZAPATA 3 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON S85,946					4 007 000 45			
10453 3 18/3/2015 MONICA XIMENA AMEZQUITA Z 39,426,454 PREDIAL ON 585,946 10454 3 18/3/2015 ZAPATA USUGA 21,691,529 PREDIAL ON 5,619,844 ESTEFANIA AMEZQUITA 3 1,027,998,45 PREDIAL ON 5,619,844 ESTEFANIA AMEZQUITA 3 PREDIAL ON 5,619,844 ESTEFANIA AMEZQUITA 2 PREDIAL ON 5,619,844 ESTEFANIA AMEZQUITA 3 PREDIAL ON 5,619,844 ESTEFANIA AMEZQUITA 2 PREDIAL ON 5,619,844 ESTEFANIA AMEZQUITA 2 PREDIAL ON 5,619,844 ESTEFANIA AMEZQUITA 2 21,691,529 PREDIAL ON 5,619,844 ESTEFANIA AME	10452	3	18/3/2015	7APATA				
10453 3 18/3/2015 MARIA ESTHER ZAPATA USUGA ZAPATA USUGA AMEZQUITA Z 21,691,529 PREDIAL ON 585,946 PRESCRIPCI ON 5,619,844 PREDIAL ON 5,619,844 PRESCRIPCI ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON 0,000 0,000 PRESCRIPCI ON 0,000 0,00			10/0/2010	20,70,7		FREDIAL		
10454 3 18/3/2015 ZAPATA USUGA 21.691,529 PREDIAL CALCULO DE PRESCRIPCI ON 5,619,844				MONICA XIMENA				
MARIA ESTHER	10453	3	18/3/2015	AMEZQUITA Z	39,426,454	PREDIAL		585,946
10454 3 18/3/2015 ZAPATA USUGA 21.691,529 PREDIAL ON 5,619,844				MADIA COTUED				
CALCULO DE PRESCRIPCI CALCULO DE CAL	10454	3	18/3/2015		21 601 520	DDEDIAL		5 540 044
10455 3 18/3/2015 ZAPATA 1,027,998,45 3 PREDIAL ON 586,154	1		10/0/2010		21,091,329	FREDIAL		5,619,844
10456 3 24/3/2015 CESPEDES C 71,942,332 PREDIAL ON 3,152,196 10457 3 24/3/2015 CESPEDES C 71,942,332 PREDIAL ON 3,152,196 10458 3 26/3/2015 CESPEDES C 71,942,332 PREDIAL ON 3,152,196 CARMENSA GONZALES VILLA 39,413,706 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON ON 855,522 10460 3 26/3/2015 GONZALES VILLA 39,413,706 PREDIAL ON 855,522 LUIS ALFREDO CORTES DECRETA PRESCRIPCI ON CORTES CERVERA 10,162,396 PREDIAL ON 855,522 10462 4 9/4/2015 CERVERA 10,162,396 PREDIAL ON 3,423,070 EDGAR FREDY VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON CALCULO DE PRESCRI				AMEZQUITA	1,027,998,45			
10456 3 24/3/2015 JAVIER HORACIO CESPEDES C 71,942,332 PREDIAL PRESCRIPCI ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON 3,152,196	10455	3	18/3/2015	ZAPATA	3	PREDIAL		586,154
10456 3 24/3/2015 CESPEDES C 71,942,332 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON 3,152,196 10457 3 24/3/2015 CESPEDES C 71,942,332 PREDIAL ON GALCULO DE PRESCRIPCI ON 3,152,196 CARMENSA GONZALES VILLA 39,413,706 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON 855,522 LUIS ALFREDO CORTES DECRETA PRESCRIPCI ON CORTES ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON				IVIED HUDVOIU				
10457 3 24/3/2015 CESPEDES C 71,942,332 PREDIAL ON 3,152,196	10456	3	24/3/2015		71.942.332	PREDIAL		
10457 3 24/3/2015 CESPEDES C 71,942,332 PREDIAL ON 3,152,196 CARMENSA CARMENSA SONZALES VILLA 39,413,706 PREDIAL ON CARMENSA SONZALES VILLA 39,413,706 PREDIAL ON S55,522 CARMENSA GONZALES VILLA 39,413,706 PREDIAL ON S55,522 LUIS ALFREDO CORTES CERVERA 10,162,396 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON CORTES CERVERA 10,162,396 PREDIAL ON 3,423,070 10462 4 9/4/2015 CERVERA 10,162,396 PREDIAL ON 3,423,070 EDGAR FREDY VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON CALCULO DE PRE					,	. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
10458 3 26/3/2015 GONZALES VILLA 39,413,706 PREDIAL ON CARMENSA GONZALES VILLA 39,413,706 PREDIAL ON S55,522 10460 3 26/3/2015 GONZALES VILLA 39,413,706 PREDIAL ON S55,522 LUIS ALFREDO CORTES DECRETA PRESCRIPCI ON CORTES CERVERA 10,162,396 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON CORTES CERVERA 10,162,396 PREDIAL ON 3,423,070 10462 4 9/4/2015 CERVERA 10,162,396 PREDIAL ON 3,423,070 EDGAR FREDY VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI DE PRESCRIPCI ON CALCULO DE PRESCRIPCI DE PRESCRIPCI ON CALCULO DE PRESCRIPCI DE PRESCRIPCI DE PRESCRIPCI DE PRESCRIPCI DE PRESCRIPCI DE PRES	40.55						PRESCRIPCI	
10458 3 26/3/2015 GONZALES VILLA 39,413,706 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON CARMENSA GONZALES VILLA 39,413,706 PREDIAL ON 855,522	10457	3	24/3/2015	CESPEDES C	71,942,332	PREDIAL		3,152,196
10458 3 26/3/2015 GONZALES VILLA 39,413,706 PREDIAL ON CARMENSA GONZALES VILLA 39,413,706 PREDIAL ON LUIS ALFREDO CORTES CORTES 10461 4 9/4/2015 CERVERA 10,162,396 PREDIAL ON LUIS ALFREDO CORTES 10462 4 9/4/2015 CERVERA 10,162,396 PREDIAL ON EDGAR FREDY VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON 3,423,070 DECRETA PRESCRIPCI ON 3,423,070 DECRETA PRESCRIPCI ON 2,778,350 CALCULO DE PRESCRIPCI ON 2,778,350 CALCULO DE PRESCRIPCI ON 2,778,350 DECRETA PRESCRIPCI ON 2,778,350 ALICIA CASTAÑO ALICIA CASTAÑO CARDALES 22,152,246 PREDIAL ON 0N 2,778,350				CARMENSA				
10460 3 26/3/2015 CARMENSA GONZALES VILLA 39,413,706 PREDIAL ON 855,522 LUIS ALFREDO CORTES DECRETA PRESCRIPCI ON EDIAL ON EDGAR FREDY VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON EDGAR FREDY VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON EDGAR FREDY VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON 2,778,350 10467 4 27/4/2015 CARDALES 22,152,246 PREDIAL ON 2,778,350	10458	3	26/3/2015		39,413,706	PREDIAL		
10460 3 26/3/2015 GONZALES VILLA 39,413,706 PREDIAL ON 855,522 LUIS ALFREDO CORTES 10461 4 9/4/2015 CERVERA 10,162,396 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON CORTES 10462 4 9/4/2015 CERVERA 10,162,396 PREDIAL ON 3,423,070 EDGAR FREDY VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON C							CALCULO DE	
10461 4 9/4/2015 CERVERA 10,162,396 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON 3,423,070 CALCULO DE PRESCRIPCI ON CALCULO DE PRESC	10460	اء	001010045		00.440.770			
10461 4 9/4/2015 CERVERA 10,162,396 PREDIAL ON LUIS ALFREDO CORTES 10462 4 9/4/2015 CERVERA 10,162,396 PREDIAL ON 3,423,070 EDGAR FREDY VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON 3,423,070 EDGAR FREDY VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON CALCULO DE	10400	3	20/3/2013		39,413,706	PREDIAL		855,522
10461 4 9/4/2015 CERVERA 10,162,396 PREDIAL ON LUIS ALFREDO CORTES 10462 4 9/4/2015 CERVERA 10,162,396 PREDIAL ON EDGAR FREDY VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON 10466 4 15/4/2015 VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON 2,778,350 ALICIA CASTAÑO CARDALES 22,152,246 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON 2,778,350 DECRETA PRESCRIPCI ON 2,778,350								
10462 4 9/4/2015 CORTES CERVERA 10,162,396 PREDIAL ON 3,423,070 EDGAR FREDY VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON 2,778,350 10466 4 15/4/2015 VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON 2,778,350 ALICIA CASTAÑO CARDALES 22,152,246 PREDIAL ON CARDALES 24,152,152,152,152,152,152,152,152,152,152	10461	4	9/4/2015		10,162,396	PREDIAL		
10462 4 9/4/2015 CERVERA 10,162,396 PREDIAL ON 3,423,070 EDGAR FREDY VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON 2,778,350 10466 4 15/4/2015 VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON 2,778,350 ALICIA CASTAÑO CARDALES 22,152,246 PREDIAL ON CARDALES 24,152,152,152,152,152,152,152,152,152,152								
10465 4 15/4/2015 EDGAR FREDY VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON 2,778,350 10466 4 15/4/2015 VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON 2,778,350 ALICIA CASTAÑO CARDALES 22,152,246 PREDIAL ON CARDALES 0N CARDALES 0N CARDALES 0N CARDALES 22,152,246 PREDIAL ON CARDALES 22,152,246 PREDIAL ON CARDALES 0N CARDA	10462		0/4/2015		10 160 200	ואסברואו		0 400 0==
10465 4 15/4/2015 EDGAR FREDY VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON 2,778,350 10466 4 15/4/2015 VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON 2,778,350 ALICIA CASTAÑO CARDALES 22,152,246 PREDIAL ON CARDALES 22,152,152,152,152,152,152,152,152,152,1	10402	*	3171ZUI3	OLIVEIV	10,102,396	FREDIAL		3,423,070
10465 4 15/4/2015 VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON EDGAR FREDY VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON CALCULO DE PRESCRIPCI ON 2,778,350 ALICIA CASTAÑO CARDALES 22,152,246 PREDIAL ON CARDALES 22,152,246 PREDIAL ON				EDGAR FREDY				
10466 4 15/4/2015 EDGAR FREDY VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON 2,778,350 10467 4 27/4/2015 CARDALES 22,152,246 PREDIAL ON 10467 4 27/4/2015 CARDALES 22,152,246 PREDIAL ON	10465	4	15/4/2015	VARGAS BOLIVAR	71,685,794	PREDIAL	ON	
10466 4 15/4/2015 VARGAS BOLIVAR 71,685,794 PREDIAL ON 2,778,350 ALICIA CASTAÑO CARDALES 22,152,246 PREDIAL ON 10467 4 27/4/2015 CARDALES 22,152,246 PREDIAL ON				EDOAD FORES				
10467 4 27/4/2015 CARDALES 22,152,246 PREDIAL ON	10466	<u></u>	15/4/2015		71 695 704	DDEDIVI	1	0 770 000
10467 4 27/4/2015 ALICIA CASTAÑO CARDALES 22,152,246 PREDIAL ON PRESCRIPCI ON	, 5 - 100	7	101-12010	VALIONO DOLIVAR	7 1,000,794	- VEDIAL		2,7/8,350
10467 4 27/4/2015 CARDALES 22,152,246 PREDIAL ON		İ		ALICIA CASTAÑO			· ·	
10468 4 27/4/2015 ALICIA CASTAÑO 22 152 246 PREDIAL CALCULO DE 0.705 946	10467	4	27/4/2015	CARDALES	22,152,246	PREDIAL	_	
	10468	4	27/4/2015	ALICIA CASTAÑO	22,152,246	PREDIAL	CALCULO DE	9,795,816





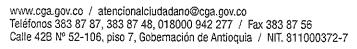








procentá tel	nedal Idi	oledesine di ess	Side communication	consevendadas en casa i			stend VR
RES	MES	FECHA	CONTRIBUYENTE	c.c.	IMPUEST O	DECIDE / RESUELVE	PRESCRIPCI
vestudi.	70171111					Marie Level Look Th	ON
			CARDALES			PRESCRIPCI ON	
						DECRETA	
			FRANCA TORRES			PRESCRIPCI	
10469	5	5/5/2015	URIBE	39,401,953	PREDIAL	ON	
						CALCULO DE	
10470	5	5/5/2015	FRANCA TORRES URIBE	39,401,953	PREDIAL	PRESCRIPCI	0 000 774
10470	J	3/3/2013	ORIBE	39,401,933	PREDIAL	ON DECRETA	9,222,774
			GUILLERMO DE			PRESCRIPCI	
10471	5	7/5/2015	JESUS ZULUAGA	3,528,615	PREDIAL	ON	
			0 50.40 05			CALCULO DE	
10472	5	7/5/2015	GUILLERMO DE JESUS ZULUAGA	2 520 645	PREDIAL	PRESCRIPCI ON	10 117 105
10472	- 3	113/2013	YONI DOMINGO	3,528,615	PREDIAL	DECRETA	10,117,405
			GALINDO			PRESCRIPCI	
10493	5	15/5/2015	VERONA	71,936,951	PREDIAL	ON	
			YONI DOMINGO			CALCULO DE	
10494	5	15/5/2015	GALINDO	74 026 054	DDED(A)	PRESCRIPCI	2 725 222
10494	5	15/5/2015	VERONA ANA FANNY	71,936,951	PREDIAL	ON DECRETA	3,765,360
			FIGUEROA			PRESCRIPCI	
10495	5	15/5/2015	OQUENDO	21,606,942	PREDIAL	ON	
			ANA FANNY			CALCULO DE	
10501	۔	451510045	FIGUEROA	04 000 040	DDED	PRESCRIPCI	
10501	5	15/5/2015	OQUENDO	21,606,942	PREDIAL	ON DECRETA	2,070,177
	į		CARMENZA			PRESCRIPCI	
10502	5	15/5/2015	GONZALEZ VILLA	39,413,706	PREDIAL	ON	
						CALCULO DE	
40500	_	45/5/0045	CARMENZA	00 440 700		PRESCRIPCI	
10503	5	15/5/2015	GONZALEZ VILLA JOSE DARIO	39,413,706	PREDIAL	ON DECRETA	1,805,116
			CORREA	1,028,001,57		PRESCRIPCI	
10504	5	15/5/2015	HERNANDEZ	7	PREDIAL	ON	
			JOSE DARIO			CALCULO DE	
40500	_	45/5/0045	CORREA	1,028,001,57		PRESCRIPCI	
10509	5	15/5/2015	HERNANDEZ YENNIFER	7	PREDIAL	ON	634,301
			XIOMARA				
			CASTAÑO Y			DECRETA	
			HUGO	43985302 Y		PRESCRIPCI	
10510	5	15/5/2015		10089349	PREDIAL	ON	
			YENNIFER XIOMARA				
			CASTAÑO Y			CALCULO DE	
			HUGO	43985302 Y		PRESCRIPCI	
10511	5	15/5/2015	HERNANDO	10089349	PREDIAL	ON	850,359
	-		11 14 81 71 11 11 4 6 4			DECRETA	
10519	5	15/5/2015	JUAN ZULUAGA AYAZO	8,322,494	PREDIAL	PRESCRIPCI ON	
		.0,0,2010		0,022,704	- 1\//_	CALCULO DE	
	1		JUAN ZULUAGA			PRESCRIPCI	
10520	5	15/5/2015	AYAZO	8,322,494	PREDIAL	ON	291,674
			DIOCECIO DE			DECRETA	
11010	5	20/5/2015	DIOCESIS DE APARTADO	800,041,752	PREDIAL	PRESCRIPCI	
					LUME	ON	
11018	5	20/5/2015	DIOCESIS DE	800,041,752	PREDIAL	CALCULO DE	4,562,874













Control Objetivo, Justicia Fiscal

RES	MES	FECHA	CONTRIBUYENTE	c.c.	IMPUEST O	DECIDE / RESUELVE	VR PRESCRIPCI
		.:	APARTADO		Section to a nation	PRESCRIPCI ON	ELECTRICAL SERVICE
11019	6	2/6/2015	GUILLERMO DE JESUS MUÑOZ	15,366,228	PREDIAL	DECRETA PRESCRIPCI ON	
11020	6	2/6/2015	GUILLERMO DE	15,366,228		CALCULO DE PRESCRIPCI ON	42 250 023
11022	6		JUAN APOLINAR ALVAREZ SIPSON	4,795,790	PREDIAL	DECRETA PRESCRIPCI ON	43,259,933
11029	6	2/6/2015	JUAN APOLINAR ALVAREZ SIPSON	4,795,790	PREDIAL	CALCULO DE PRESCRIPCI ON	4,132,746
11030	6	3/6/2015	BERTA ELENA BANDA BOLAÑOS	26,376,968	PREDIAL	DECRETA PRESCRIPCI ON	
11046	6	3/6/2015	BERTA ELENA BANDA BOLAÑOS	26,376,968	PREDIAL	CALCULO DE PRESCRIPCI ON	933,84
11047	6	5/6/2015	DILIA ISABEL BURGOS PEREZ	39,409,776	PREDIAL	DECRETA PRESCRIPCI ON	
11057	6	5/6/2015		39,409,776	PREDIAL	CALCULO DE PRESCRIPCI ON	804,31
11058	6	9/6/2015		39,298,746	PREDIAL	DECRETA PRESCRIPCI ON	
11069	6	9/6/2015	QUIRINA VERGARA CUESTA	39,298,746	PREDIAL	CALCULO DE PRESCRIPCI ON	2,672,37
11080	6	12/6/2015		1,379,158	PREDIAL	DECRETA PRESCRIPCI ON	
11081	6	12/6/2015	LUIS ANGEL LARGO ROTAVISTA	1,379,158	PREDIAL	CALCULO DE PRESCRIPCI ON	29,668,59
11082	6	16/6/2015	COOPERATIVA DE EDUCACION DE URABA EDUCOOP N.A.	890,917,555	PREDIAL	DECRETA PRESCRIPCI ON	
11083	6	16/6/2015	COOPERATIVA DE EDUCACION DE URABA EDUCOOP N.A.	890,917,555	PREDIAL	CALCULO DE PRESCRIPCI ON	298,575,848
11084	7	28/7/2015	DOMITILA DIAZ PEREA	54,250,004	PREDIAL	DECRETA PRESCRIPCI ON	
11085	7	28/7/2015		54,250,004	PREDIAL	CALCULO DE PRESCRIPCI ON	2,158,594
11086	8	28/8/2015		39,296,334	PREDIAL	DECRETA PRESCRIPCI ON	
11087	8	28/8/2015	GLADYS DE JESUS MUÑOZ MONTOYA	39,296,334	PREDIAL	CALCULO DE PRESCRIPCI ON	1,430,398

R-2015-045-MUNICIPIO APARTADÓ











	144,000,100	and brookers	treactivi Beaudii We	La ala e e gala versa da cara.	databas dasa	agtitlaviksiacht ven	· VR
RES	MES	FECHA	CONTRIBUYENTE	C.C.	IMPUEST O	DECIDE / RESUELVE	PRESCRIPCI
Figure 11	Mail.	AlfassiHtfs	HARII AMBROTAN	eja (juli BurGantr	Hara Saladir	distance and an area	ON
				4 000 004 47		DECRETA	
11088	9	4/9/2015	MANUELA HENAO	1,028,021,47	PREDIAL	PRESCRIPCI ON	
11000	<u> </u>	1,0,2010	W WOLE THEIR TO		TREBUTE	CALCULO DE	
				1,028,021,47		PRESCRIPCI	
11089	9	4/9/2015	MANUELA HENAO	6	PREDIAL	ON	12,024,098
						DECRETA PRESCRIPCI	
11090	9	7/9/2015	SAUL CASALLAS	4,571,563	PREDIAL	ON	
				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		CALCULO DE	
	_					PRESCRIPCI	
11091	9	7/9/2015		4,571,563	PREDIAL	ON	2,384,744
			PABLO SALDARRIAGA			DECRETA PRESCRIPCI	
11094	9	7/9/2015	BETANCUR	8,254,449	PREDIAL	ON	
			PABLO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		CALCULO DE	
	_		SALDARRIAGA			PRESCRIPCI	
11095	9	7/9/2015	BETANCUR	8,254,449	PREDIAL	ON	19,107,711
			LUIS ABELARDO RESTREPO			DECRETA PRESCRIPCI	
11096	10	19/10/2015	SANCHEZ	70,098,431	PREDIAL	ON	
			LUIS ABELARDO			CALCULO DE	
			RESTREPO			PRESCRIPCI	
11103	10	19/10/2015	SANCHEZ EDILEBEDO B	70,098,431	PREDIAL	ON	21,403,608
			EDILFREDO R. FONTALVO				
			VALENCIA Y				
			ESMERALDA			DECRETA	
1,,,,,	4.5		ARGUMEDO	72120109 Y		PRESCRIPCI	
11104	10	21/10/2015	TEJADA	39411051	PREDIAL	ON	
			EDILFREDO R. FONTALVO				
			VALENCIA Y				
			ESMERALDA			CALCULO DE	
11024	10	21/10/2015	ARGUMEDO	72120109 Y	DOEDIN	PRESCRIPCI	4 070 200
11024	10	21/10/2015	TEJADA	39411051	PREDIAL	ON DECRETA	1,079,398
			JUAN ALBERTO		1	PRESCRIPCI	
11025	10	22/10/2015	MUNERA MEJIA	71,623,639	PREDIAL	ON	
			HIANI ALDEDTO			CALCULO DE	
11026	10	22/10/2015	JUAN ALBERTO MUNERA MEJIA	71,623,639	PREDIAL	PRESCRIPCI	54,426,328
11020	10		BANANERA DE	71,023,039	11/20//2	DECRETA	3-1,420,320
			OCCIDENTE			PRESCRIPCI	
11127	10	23/10/2015		890,904,031	PREDIAL	ON	
			BANANERA DE OCCIDENTE		-	CALCULO DE	
11137	10	23/10/2015	SOBANDO	890,904,031	PREDIAL	PRESCRIPCI ON	47,568,725
,,,,,,,				000,007,001	- NEUMA	DECRETA	77,000,720
			MARTHA CECILIA			PRESCRIPCI	
11138	10	26/10/2015	OCHOA	43,240,028	PREDIAL	ON	1
			MADTHA CECULA			CALCULO DE	
11139	10	26/10/2015	MARTHA CECILIA OCHOA	43,240,028	PREDIAL	PRESCRIPCI ON	3,359,344
1				10,2.70,020		DECRETA	0,000,044
					VALORIZA	PRESCRIPCI	
11140	1	14/1/2015	17470	39,295,981	CION	ON	7,379,313
1 1	1	451410045	MARIA ARGENIS	39,407,217	VALORIZA	DECRETA	1,383,537











10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	L 57	T * * 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2					
RES	MES	FECHA	CONTRIBUYENTE	C.C.	IMPUEST O	DECIDE / RESUELVE	VR PRESCRIPCI ON
			CAÑAVERAL LAVERDE		CION	PRESCRIPCI ON	
11143	1	26/1/2015	CLARIBEL CUELLO BANDA	39,408,242	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	4,508,393
11144	1	26/1/2015	 	1,383,734	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	14,963,684
11145	2	3/2/2015	RUBIELA RODRIGUEZ ESTRADA		VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	19,797,701
11146	2	23/2/2015	MELBA PELAEZ PEREZ	24,892,061	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	15,487,034
11148	2	23/2/2015	RIGOBERTO RENDON CASTAÑO	71,936,503	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	8,970,743
11150	2	23/2/2015	AYDE CUESTA TORRES	32,258,010	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	3,843,101
11151	3	5/3/2015	ROQUE IVAN ARANGO Y MARIA EDILMA CRUZ	3,348,919	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	11,020,014
11152	3	5/3/2015	RAMON ELKIN ROMERO ESPINOZA	3,483,923	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	3,373,004
11156	3	5/3/2015	CRISOLOGO MUÑOZ GUTIERREZ	1,387,833	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	25,658,233
11157	3	6/3/2015	GULLERMO LEON SANCHEZ	70,113,809	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	3,558,866
11159	3	6/3/2015	GULLERMO LEON SANCHEZ	70,113,809	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	12,126,133
11160	3	12/3/2015	CARMEN CECILIA NOCUA AREIZA	39,409,854	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	1,929,621
11172	3	12/3/2015	NORBERTO RESTREPO CASTELLANOS	71,935,228	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	32,996,082
11173	3	13/3/2015	EMELBA ROMAÑA SANTOS	32,466,554	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	8,190,517
11174	3	13/3/2015	SIXTO MENA CORDOBA	4,855,270	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	8,190,517
11175	3	16/3/2015	EMIRO IBARGUEN LEUDO	71,933,489	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	302,614
11177	3	18/3/2015	LIGIA ISABEL MIRANDA SANTOS	34,988,196	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	6,662,832
11434	3	19/3/2015	MARIA ESTHER ZAPATA USUGA	21,691,529	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	15,218,655
11450	3	19/3/2015	MONICA XIMENA AMEZQUITA Z	39,426,454	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI	1,741,872











				,			
RES	MES	FECHA	CONTRIBUYENTE	c.c.	IMPUEST O	DECIDE / RESUELVE	VR PRESCRIPCI ON
						ON	
11464	3	19/3/2015	ESTEFANIA AMEZQUITA ZAPATA	1,027,998,45	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	1 400 300
11404		19/3/2013	JAVIER HORACIO	3	VALORIZA	DECRETA PRESCRIPCI	1,400,300
11467	3	24/3/2015	CESPEDES C ARGENIS	71,942,332		ON DECRETA	4,200,292
11471	3	6/3/2015	RAMIREZ VALENCIA	39,406,416	VALORIZA CION	PRESCRIPCI ON	
12027	3	6/3/2015	ARGENIS RAMIREZ VALENCIA	39,406,416	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	3,252,540
12028	4	6/4/2015	CENAPROV Y COOPIANTIOQUIA	860037534-1	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	5,465,579
12029	4	13/4/2015	JULIO CESAR MANCO	71,931,388	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	7,702,831
12035	4	14/4/2015	ARGEMIRA GUTIERREZ VARGAS	39,406,509	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	2,654,110
12512	4	21/4/2015	ALEJANDRO GUARDIAS PEREZ	7,492,599	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	2,670,203
40070	_	10/5/0015	AMPARO DE JESUS		VALORIZA	DECRETA PRESCRIPCI	
16678	5	12/5/2015	JOSE DARIO	39,400,209	CION	ON DECRETA	53,933,652
16701	5	15/5/2015	CORREA HERNANDEZ	1,028,001,57 7	VALORIZA CION	PRESCRIPCI ON	2,331,473
16702	5	25/5/2015	HUGO HERNANDO CASTAÑO ORDOÑEZ	10,089,349	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	1,108,205
16703	5	25/5/2015	YENNIFER XIOMARA CASTAÑO	43,985,302	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	1,085,504
16707	5	25/5/2015	MARIA DEL CARMEN CORDOBA LEMOS	26,377,477	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	3,943,464
16708	6	2/6/2015	BLANCA ROSA NARANJO (ALVARO RAFAEL	22,158,112	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	6,573,164
16719	6	3/6/2015	ADIELA RAMOS SALET	39,401,455	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	3,432,669
16720	6	3/6/2015	HONORIO RICARDO LEDESMA Y VICTORIA	71930292 / 39403773	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	9,696,980
16721	6	4/6/2015	GLORIA HELENA QUIROZ ARANGO	42,975,876	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	8,668,092
16722	6	5/6/2015	ANTONIO ASTOLFO PALACIOS P / AURA SOFIA	15368538 / 26259391	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	22,458, 734













Control Objetivo, Justicia Fiscal

							VR
RES	MES	FECHA	CONTRIBUYENTE	c.c.	IMPUEST O	DECIDE / RESUELVE	PRESCRIPCI
2405, 11308						KESUELVE	ON
			11/11/2001			DECRETA	
16725	6	10/6/2015	WILSON BETANCOURTH B.	70 705 644	VALORIZA	PRESCRIPCI	1 040 004
10723	0	10/0/2015	BETANCOURTH B.	70,725,644	CION	ON DECRETA	1,246,831
					VALORIZA	PRESCRIPCI	
16726	6	10/6/2015	SAUL CASALLAS	4571573	CION	ON	1,411,305
			COOPERATIVA				
			DE EDUCACION) /AI OD!7A	DECRETA	
16727	6	17/6/2015	DE URABA EDUCOOP N.A.	890,917,555	VALORIZA CION	PRESCRIPCI ON	1 104 555 020
10,2,		1770/2010	JOSE JAVIER	030,317,000	CION	DECRETA	1,194,555,938
			UPEGUI		VALORIZA	PRESCRIPCI	
16728	6	26/6/2015	MADRIGAL	15,369,584	CION	ON	36,481,203
						DECRETA	
16737	7	6/7/2015	JOSE GERMAN	74 000 000	VALORIZA	PRESCRIPCI	7.111.010
10/3/		6/7/2015	PATIÑO ZULUAGA	71,933,262	CION	DECRETA	7,111,210
			DARIO TORO		VALORIZA	PRESCRIPCI	
16776	7	13/7/2015		70,934,905	CION	ON	23,869,462
			UDILDA MARIA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		DECRETA	
			MARTINEZ DE		VALORIZA	PRESCRIPCI	
16782	7	17/7/2015	CABRIA	26,207,286	CION	ON	20,646,521
}			DOMITILA DIAZ		VALORIZA	DECRETA PRESCRIPCI	
16783	7	28/7/2015		54,250,004	CION	ON	9,080,147
			JOSE ARLEY	01,200,001	0.011	DECRETA	5,000,147
			MOSQUERA		VALORIZA	PRESCRIPCI	
16785	7	29/7/2015	BECERRA	8,337,977	CION	ON	3,782,540
			MARIA ELENA		VALODIZA	DECRETA	
16786	8	13/8/2015		39,402,716	VALORIZA CION	PRESCRIPCI ON	16,059,523
		701012010	11210 (0	00, 102,710	01011	DECRETA	10,000,020
			COPIANTIOQUIA -		VALORIZA	PRESCRIPCI	
16793	8	19/8/2015	CENAPROV	860,037,534	CION	ON	6,241,452
			ELVIA CABOEC		\	DECRETA	
16794	8	27/8/2015	ELVIA GARCES DE MURIEL	32,338,035	VALORIZA CION	PRESCRIPCI ON	15,977,880
10,04		277072010	DE MONIE	52,550,055	CICIV	DECRETA	15,977,000
			ELVIA GARCES		VALORIZA	PRESCRIPCI	
16795	8	27/8/2015		32,338,035	CION	ON	2,765,130
	İ		MARIA CAROLINA			DECRETA	
16796	8	27/8/2015	MONTOYA (LUZ CELI MUÑOZ	21,507,848	VALORIZA CION	PRESCRIPCI	6 000 027
		2770/2013	OLLI MONOZ	21,007,040	CION	DECRETA	6,882,937
			ROQUE IVAN		VALORIZA	PRESCRIPCI	
16799	9	4/9/2015	ARANGO	3,348,919	CION	ON	9,663,763
			DANIEL MASSI			DECRETA	
16833	9	4/9/2015	DANIEL MARIA QUICENO MUÑOZ	15,367,845	VALORIŽA CION	PRESCRIPCI	19 495 030
10000	9	7/3/2013	MARIA EDILMA	10,007,045	CION	ON DECRETA	18,485,930
			RESTREPO		VALORIZA	PRESCRIPCI	
16855	9	14/9/2015	LONDOÑO	32,509,747	CION	ON	9,663,763
						DECRETA	
16856	٠ _	15/0/2015	JUAN DAVID	10,279,504,2	VALORIZA	PRESCRIPCI	0.000.000
10000	9	15/9/2015	ZAPATA RINCON JOSE LUIS	58	CION	ON DECRETA	3,359,314
			MONTERROSA	71936976 Y	VALORIZA	PRESCRIPCI	
17309	9	18/9/2015	MARTINEZ Y	42652459	CION	ON	3,702,457

R-2015-045-MUNICIPIO APARTADÓ











RES	MES	FECHA	CONTRIBUYENTE	c.c.	IMPUEST	DECIDE /	VR PRESCRIPCI
		Trigggalya Eri			0	RESUELVE	ON
			MARY				
			JULIAN ESTEBAN			DECRETA	
47040			RESTREPO Y		VALORIZA	PRESCRIPCI	
17310	1		JADIS SOFIA S	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CION	ON	3,824,664
			ALEJANDRINA DE LA CRUZ URUETA		VALORIZA	DECRETA PRESCRIPCI	
17311	9	22/9/2015	PINEDA	22,157,564	CION	ON	25,480,94 ⁻
***************************************			ADAN		0.01	DECRETA	20,400,04
			FRANCISCO		VALORIZA	PRESCRIPCI	
17314	9	22/9/2015	BENITEZ PINEDA	15,367,917	CION	ON	19,923,72
			BLANCA ROSA			DECRETA	
17315	9	23/9/2015	CABRIA MARTINEZ	41 624 000	VALORIZA	PRESCRIPCI	6.400.00
17313	3	23/3/2013	FERNANDO	41,624,088	CION	ON DECRETA	6,483,39
			AUGUSTO		VALORIZA	PRESCRIPCI	
17317	9	23/9/2015	ARRAUT RUIZ	8,762,948		ON	9,465,75
			ARACELLY			DECRETA	
	_		HERNANDEZ		VALORIZA	PRESCRIPCI	
17318	9	23/9/2015	ARENAS	32,100,597	CION	ON	6,241,47
			HIGINIO ALEJANDRO		VALODIZA	DECRETA	
17319	9	23/9/2015	BARRIOS RUIZ	15,368,064	VALORIZA	PRESCRIPCI ON	25,344,94
11010	<u>v</u>	20/0/2010	FERNANDO	10,000,004	CION	ON	23,344,34
			ACOSTA				
			PORTILLO			DECRETA	
			Y RITA MARIA	71948895 Y	VALORIZA	PRESCRIPCI	
17320	9	24/9/2015	CORDOBA	39419494	CION	ON	4,741,822
			RAMON ANTONIO		V/41 ODIZ4	DECRETA	
17321	10	13/10/2015	ROLDAN ECHAVERIA	71,972,250	VALORIZA	PRESCRIPCI ON	1,702,148
., •••		1011072010	EDILFREDO R.	71,072,200	Ololy	ON .	1,702,140
			FONTALVO			DECRETA	
			VALENCIA Y	72120109 Y	VALORIZA	PRESCRIPCI	
17322	10	21/10/2015	ESMERALDA	39411051	CION	ON	2,926,036
			ROBINSON				
			PALACIO ROMAÑA				
			Y ELIZABETH			DECRETA	
			VALENCIA	8427685 Y	VALORIZA	PRESCRIPCI	
17323	10	23/10/2015	CHAVERRA	38941331	CION	ON	
			LUIS ABELARDO		l	DECRETA	
17324	10	22/40/2045	RESTREPO	45 205 425	VALORIZA	PRESCRIPCI	
1/324	10	23/10/2015	SANCHEZ	15,365,435	CION	ON DECRETA	
			LUZ CELI MUÑOZ		VALORIZA	PRESCRIPCI	
17319	10	23/10/2015	MONTOYA	39,406,473	CION	ON	8,839,718
			JORGE IVAN			DECRETA	
			CARDONA		VALORIZA	PRESCRIPCI	
17416	10	23/10/2015	GALEANO	9,922,226	CION	ON	
			LUZ ESPERANZA		VALODIZA	DECRETA	
17417	10	28/10/2015	ROMAN	39,406,007	VALORIZA CION	PRESCRIPCI ON	
		_0.0.2010		00,700,007	0,014	DECRETA	
			MIRIA VILLAREAL			PRESCRPCI	
17433		24/11/2015	COA	32,298,931	PREDIAL	ON	
						CALCULO	
47404		04445045	MIRIA VILLAREAL	00 000 000		PRESCRIPCI	
17434		24/11/2015	COA	39,298,931	PREDIAL	ON	970,344











92,154,655		Walio aliani		ung pandagan		Anet et eta	VR
RES	MES	FECHA	CONTRIBUYENTE	c.c.	IMPUEST	DECIDE /	PRESCRIPCI
					0	RESUELVE	ON
						CALCULO	
47470		4/40/0045	51 1 DIG 1105 11 55			PRESCRIPCI	
17470		1/12/2015		724,436	PREDIAL	ON	8,104,574
			SARA ESTHER			DECRETA	
17508		17/12/2015	QUINTERO	20 400 405	DDEDIAL	PRESCRPCI	
17300		17/12/2015	OROZCO SARA ESTHER	39,400,425	PREDIAL	0	
			QUINTERO			CALCULO PRESCRIPCI	
17519		17/12/2015	1 '	39,400,425	PREDIAL	ON	2,883,124
		,	MANUEL	00,100,120	TILLDING	DECRETA	2,000,124
			SALVADOR MEJIA			PRESCRIPCI	
17522		22/12/2015	MARQUEZ	8,404,408	PREDIAL	ON	
			MANUEL			CALCULO	
			SALVADOR MEJIA			PRESCRIPCI	
17523		22/12/2015	MARQUEZ	8,404,408	PREDIAL	ON	1,277,174
			JOSE ROBERTO				
1			PINEDA			DECRETA	
47540		04/40/0045	ZULUAGA-	0.477.007		PRESCRIPCI	
17546		24/12/2015	REBECA	3,176,097	PREDIAL	ON	
			JOSE ROBERTO PINEDA			041.0111.0	
			ZULUAGA-			PRESCRIPCI	
17547		24/12/2015	2 1	3,176,094	PREDIAL	ON	4 124 560
		21/12/2010	140001	3,110,034	TICDIAL	DECRETA	4,124,560
			JOSE ANGEL			PRESCRIPCI	
17528		22/12/2015	HIGUITA	71,938,502	PREDIAL	ON	
	-					CALCULO	
			JOSE ANGEL			PRESCRIPCI	
17529		22/12/2015	HIGUITA	71,938,502	PREDIAL	ON	1,314,777
						DECRETA	
			ELODIA NOVOA			PRESCRIPCI	
17549		24/12/2015	CORTES	32,288,471	PREDIAL	ON	
			ELODIA NOVOA			CALCULO	
17550		24/12/2015	ELODIA NOVOA CORTES	22 200 474	DDEDIAL	PRESCRIPCI	454.040
17000		24/12/2013	CONTEG	32,288,471	PREDIAL	ON DECRETA	451,342
						PRESCRIPCI	
17540		24/12/2015	MARIA DE MEJIA	22,003,987	PREDIAL	ON	
					TILLDUIL	CALCULO	***************************************
						PRESCRIPCI	
17541		24/12/2015	MARIA DE MEJIA	22,003,987	PREDIAL	ON	735,670
			ANA GABRIELA			DECRETA	
,,,,,		- د ممتمیدی	MORALES DE M-			PRESCRIPCI	
17471		1/12/2015	JOSE MORALES	22,000,351	PREDIAL	ON	
			ANA GABRIELA			CALCULO	
17472		1/12/2015	MORALES DE M-	22 000 254	DDEDIAL	PRESCRIPCI	#AA A
1712		1/12/2013	JOSE MORALES FRANCISCO	22,000,351	PREDIAL	ON	580,011
			JARAMILLO RUA-	15317175-	VALORIZA	DECRETA PRESCRIPCI	
17392		6/11/2015	MIRIAM ZAPATA V	32551153	CION	ON	1,628,438
					2.0.1	DECRETA	1,020,430
			LUIS ELOY PEREA		VALORIZA	PRESCRIPCI	
17440		25/11/2015	PALOMEQUE	11,797,725	CION	ON	344,982
						DECRETA	
					VALORIZA	PRESCRIPCI	
17427		19/11/2015	MAXIMA BEITAR	39,407,810		ON	3,985,105
,,,,,,			FIDEL ANTONIO	39401728-	VALORIZA	DECRETA	
17394		9/11/2015	DAVID	3461240	CION	PRESCRIPCI	14,762,800











RES	MES	FECHA	CONTRIBUYENTE	c.c.	IMPUEST	DECIDE/	VR PRESCRIPCI
					0	RESUELVE	ON
			RODRIGUES- MARIA T			ON	
			SARA ESTHER			DECRETA	
			QUINTERO		VALORIZA	PRESCRIPCI	
17507		17/12/2016	OROZCO	39,400,425	CION	ON	15,266,711
			LUZ MARINA			DECRETA	
17551		24/12/2015	VALENCIA	20 404 000	VALORIZA	PRESCRIPCI	0.000.74
17551		24/12/2015	OSORIO	39,404,902	CION	ON DECRETA	3,069,514
			JOSE ANGEL		VALORIZA	PRESCRIPCI	
17527		22/12/2015	HIGUITA	71,938,502	CION	ON	19,419,043
			GINA MARCELA			DECRETA	10,110,0
			CARDENAS		VALORIZA	PRESCRIPCI	
17520		22/12/2015	HOYOS	39,408,587	CION	ON	12,330,907
						DECRETA	
47540		00/40/0045	PEDRO PABO		VALORIZA	PRESCRIPCI	1
17518		22/12/2015	BANDA TEJADA	71,982,750	CION	ON	2,191,279
			ROSIRIS		VALORIZA	DECRETA	
17518		22/12/2015	BARBOSA CAMPO	39,408,378	VALORIZA CION	PRESCRIPCI ON	2 101 270
11010			JUAN DAVID	33,400,376	CION	DECRETA	2,191,279
			PEÑATE		VALORIZA	PRESCRIPCI	
17563		24/12/2015	HURTADO	71,945,169		ON	2,148,682
						DECRETA	-,,-
			ELODIA NOVOA		VALORIZA	PRESCRIPCI	
17548		24/12/2015	CORTES	32,288,471	CION	ON	4,154,619
						DECRETA	
17535		24/12/2015	MARIA DE MEJIA	22 002 007	VALORIZA	PRESCRIPCI	7744704
17000		24/12/2013	LEYLA ROSA	22,003,987	CION	ON DECRETA	7,744,731
			DURANGO		VALORIZA	PRESCRIPCI	
17534		24/12/2015	DURANGO	39,400,421	CION	ON	8,604,612
			LUZ ESTELLA			DECRETA	
			UPEGUI DE		VALORIZA	PRESCRIPCI	
17519		22/12/2015	PEREZ	32,314,833	CION	ON	53,903,904
			MARIA				
			MARTINIANA		VALORIZA	DECRETA	
17538		24/12/2015	GARCIA-CARMEN JULIA	22,084,424	VALORIZA CION	PRESCRIPCI ON	6 240 402
11000		24/12/2010	CANDIDO	22,004,424	CION	DECRETA	6,210,102
			ZAMBRANO		VALORIZA	PRESCRIPCI	
17521		22/12/2015	HIDALGO	3,640,753	CION	ON	2,441,689
			LUIS GONZAGA			DECRETA	
			CASTAÑO TORO-	15365574-		PRESCRIPCI	
17526		22/12/2015		39401220	CION	ON	21,640,308
			SANTOS				
			CLEMENTE MORENO RIVAS-		1/A1 (CD17A	DECRETA	
17513		18/12/2015	FLOR		VALORIZA CION	PRESCRIPCI ON	2 307 926
		. 0. 12/2010			01014	DECRETA	2,307,826
1			ANTIA ISABEL		VALORIZA	PRESCRIPCI	
17512		17/12/2015	MESA RAMOS	22,154,403	CION	ON	3,782,540
			RICARDO			DECRETA	
.===			ANTONIO RUIZ	,	VALORIZA	PRESCRIPCI	
17537		24/12/2015	CASTAÑO	8,330,669	CION	ON	5,624,478
			ROBERT BAIRO			DECRETA	
17559		21/12/2015	BETANCUR GRANDA	74 000 057	VALORIZA	PRESCRIPCI	40 400 000
17009	1	31/12/2015	GRANDA	71,938,657	CION	ON	12,482,675











RES	MES FECHA	CONTRIBUYENTE	C.C.	IMPUEST O	DECIDE / RESUELVE	VR PRESCRIPCI ON
16737	14/9/2015	LAURA ROSA CARDENAS OSORIO	221,570,842	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	9.663,763
16776	15/9/2015	CONSUELO DE ZAPATA JARAMILLO	394,347,522	VALORIZA CION	DECRETA PRESCRIPCI ON	3,359,314
		TOTAL				2,817,974,628

Fuente: información suministrada por el Área de Rentas Elaboro: Isabel Cristina Arboleda Ramírez, Contralora Auxiliar - Contadora

33. Las sumatorias de los rubros que integran la cuentas 1305, 1310 y 140103 de Impuestos de Industria y Comercio, Impuesto predial, y Valorización, reportan a diciembre 31 de 2015 saldo de \$46.980.122.021, cifra que al compararla con la información de cartera a diciembre 31 \$47.741.349.488; registra una subestimación de \$761.227.467. Lo anterior constituye un desacato a lo previsto en el Numeral 3.7 Resolución 357 de 2008 y el Numeral 1.1.1 Instructivo 003 diciembre 2015, de la contaduría General de la Nación. (A)

CONCEPTO	Saldo en Libros	Saldo Cartera Imptos	Diferencia
VIGENCIA ACTUAL INDUSTRIA Y COMERCIO	9,492,699,577	10,251,134,064	-758,434,48
IMPUESTO PREDIAL	27,786,753,869	27,789,546,849	-2,792,980
CARTERA VALORIZACION	9,700,668,575	9,700,668,575	1
> [
TOTALES	46,980,122,021	47,741,349,488	-761,227,46

Fuente: Estados Financieros a diciembre 31 de 2015, información suministrada por el Área de Rentas Elaboro: Isabel Cristina Arboleda Ramírez, Contratora Auxiliar - Contadora

34. Mediante Resolución 1501 de diciembre 26 de 2009 expedida por la Dirección de Sistemas de Información y Catastro (Departamento Administrativo de Planeación), fijó para los predios del sector urbano del Municipio los avalúos resultantes de la renovación de la inscripción catastral, con vigencia a partir del 01 de enero de 2010, motivo por el cual a partir de 01 enero de 2015 debía entrar en vigencia la nueva actualización en cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1450 de 2011.

Sin embargo, no se encontró en los archivos de la entidad evidencia en relación con los trámites respectivos. En consecuencia, se incumple con las siguientes disposiciones: Articulo 24 de la Ley 14 de 1983, Articulo 184 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 24 de la Ley 1450 de 2011 (D)











- 35. A diciembre 31 de 2015, la subcuenta Préstamos Gubernamentales (Código 141647) presenta al cierre de la vigencia saldo \$175.738.000; sin embargo, no fue posible determinar su razonabilidad, toda vez que, no se encontró en los archivos del Municipio evidencia documental que respalde la deuda. Esta misma situación fue reportada por la Contraloría General de Antioquia en el informe de Auditoría correspondiente a la vigencia 2014, lo que denota que en el período evaluado no se adelantó ninguna gestión en relación con las gestiones tendientes a su recuperación. Lo anterior desatiende lo previsto en el Numeral 3.7 de la Resolución 357 de 2008 y Numeral 1.2.6 Instructivo No. 003 de diciembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación. (D)
- 36. La subcuenta 140102, Multas por Comparendos de Tránsito cerró a diciembre 31 con saldo de \$4.361.031.918, se encuentra subestimada en \$2.605.073.344 debido a que se estableció diferencia con la información disponible en la Secretaría de Movilidad, cuadro anexo por \$6.996.105.262, denotando con ello que existen falencias en el proceso de conciliación entre dependencias que brindan insumos al área contable, motivo por el cual se incumple lo preceptuado en los Numerales 3.8; 3.16 y 3.19 Resolución 357 de 2008; Numerales 1.2.1 y 1.2.2 Instructivo No. 003 diciembre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, así: (A)

	A	В	C	D				
1	MUNICIPIO DE APARTADO							
2		SECRETARIA DE I	MOVILIDAD					
3								
			SECRETARIA					
4		CONTABILIDAD	MOVILIDAD	DIFERENCIA				
5		:						
6	MULTAS TRANSITO	4,361,031,918	6,966,105,262	-2,605,073,344				

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Movilidad y los estados financieros al 31 de diciembre de 2015. Elaboro: Isabel Cristina Arboleda Ramírez, Contralora Auxiliar - Contadora

37. La subcuenta Cuotas Partes Pensionales por Cobrar (Código 147008) no registra saldo a diciembre 31 de 2015, a pesar de que ya se cuenta con la actualización del PASIVOCOL a diciembre de 2014, según certificación expedida por el Agente Regional para Antioquia y Choco del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se evidencio que la Subsecretaría del Recurso Humano que tiene a su cargo la competencia para iniciar los trámites relacionados con la facturación de la cuota parte jubilatoria, a la fecha de la presente evaluación no había iniciado los trámites respectivos, con el fin de propiciar el reconocimiento contable, condición que desatiende lo previsto en











el Numeral 3.7 de la Resolución 357 de 2008 y Numeral 1.2.6 Instructivo No. 003 diciembre de 2015 Contaduría General de la Nación; también constituye un desacato a los principios de la Función Administrativa Responsabilidad, Eficiencia y Celeridad referido en el Artículo 3 Ley 489 de 1998 y Artículo 3 Ley 1438 de 2011. Esta situación fue reportada por la Contraloría General de Antioquia en el informe de Auditoría correspondiente a la vigencia 2014, lo que denota que en el período evaluado no se adelantó ninguna gestión en relación con la recuperación de dichos saldos. (D)

- 38. La subcuenta Construcciones en Curso (Código 1615) registra saldo a diciembre 31 de \$10.206.496.183; no obstante, la cifra se presenta subestimada en \$5.763.353.325, debido a que se estableció diferencia por menor valor en los registros contables frente a la documentación suministrada por el área responsable por \$15.969,849.508. Como resultado de la evaluación llevada a cabo, se detectaron falencias en el flujo de la información desde el Área de Gestión competente hacia Contabilidad, condición que incumple el Numeral 3.8 Resolución 357 de 2008 y Numeral 1.2.2 Instructivo 003 de diciembre de 2015. (A)
- 39. La sumatoria de las cuentas clasificadas en el grupo Propiedad, Planta y Equipo, con saldo de \$126.662.879.009 (neto de \$93.975.673.600; es decir Activos, menos depreciación) presenta incertidumbre sobre su razonabilidad dado que a la fecha de la evaluación se conoció que los bienes Muebles, Inmuebles, así como los de Beneficio y Uso Público se encontraban en proceso de clasificación, identificación y por consiguiente depuración, desatendiendo lo establecido en el Numeral 3.2 y 3.5, a que alude la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación. Situación similar fue reportada por la Contraloría General de Antioquia en su informe de Auditoría vigencia 2014. (D)

El saldo por subcuenta es el siguiente:

Código	Nombre de la subcuenta	Valor neto (\$) dic. 31 de 2015
1605	Terrenos	9.217.946.106
1615	Construcciones en Curso	10.206.496.183
1635	Bienes muebles en Bodega	10.246.034
1640	Edificaciones	68.102.450.496
1645	Plantas, Ductos y Túneles	28.203.717.219
1650	Redes, Líneas y Cables	2.012.743.862
1655	Maquinaria y Equipo	591.501.001
1660	Equipo Médico Científico	166.412.153
1665	Muebles, Enseres y Equipo de oficina	3.415.091.369











Código	Nombre de la subcuenta	Valor neto (\$) dic. 31 de 2015
1670	Equipo de comunicación	3.191.192.783
1675	Equipos de transporte y tracción	1.464.671.170
1680	Equipo de comedor, cocina y despensa	80.410.630
	TOTAL	\$126.662.879.009

Fuente: Balance General a diciembre 31 de 2015 Elaboró: Isabel Cristina Arboleda Ramírez, Contralor Auxiliar - Contadora

40. Las subcuentas que conforman la cuenta Depreciación Acumulada, con saldo de \$32.687.205.409 presenta incertidumbre sobre su razonabilidad, ya que al cierre de la vigencia y aún a la fecha del presente informe, la Administración no había concluido las tareas relacionadas con la depuración de este rubro, a efecto de determinar las bases confiables. En consideración de lo anterior la depreciación se calcula de manera global por grupos de cuenta, incumpliendo lo estipulado en el Numeral 3.16 Resolución 357 de 2008 y Numeral 1.2.1 del Instructivo 003 de diciembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación. Esta situación fue reportada por la Contraloría General de Antioquia en su informe de Auditoría vigencia 2014. (D)

El saldo por subcuentas es el siguiente:

Código	Nombre de la subcuenta	Valor en pesos dic. 31 de 2015
168501	Edificaciones	10.437.698.874
168502	Plantas, Ductos y Túneles	16.197.352.274
168503	Redes, Líneas y Cables	858.612.434
168504	Maquinaria y Equipo	198.361.536
168505	Equipo Médico Científico	82.419.887
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	1.225.513.057
168507	Equipo de comunicación y computación	2.607.147.052
168508	Equipos de transporte, Tracción y Elevación	1.052.743.107
168509	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa,	27.357.186
TOTAL		\$32.687.205.409

Fuente: Balance General a diciembre 31 de 2015 Elaboró: Isabel Cristina Arboleda Ramírez, Contralor Auxiliar - Contadora

41. Los saldos reflejados en los Estados Financieros, a diciembre 31 de 2105, en las cuentas que hacen parte del grupo 17, Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales, por \$32.889.474.521, incluyendo el valor de la amortización, genera incertidumbre debido a que al cierre de la vigencia la Administración Municipal de Apartadó no había concluido las labores R-2015-045-MUNICIPIO APARTADÓ











relacionadas con el inventario físico, actualización y depuración de la información que reportan los Estados Contables, según se ilustra a continuación, motivo por el cual se incumple lo estipulado en el Numeral 3.16 Resolución 357 de 2008 y Numeral 1.1 Instructivo 003 de diciembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación. Idéntica situación fue reportada por la Contraloría General de Antioquia en el informe de Auditoría de la vigencia 2014. (D)

Código	Nombre de la subcuenta	Saldo en Pesos
1705	Bienes de Uso Público y Culturales en Construcción	817.525.897
1710	Bienes de Uso Público en Servicio	44.948.262.803
1715	Bienes Históricos y culturales	1.509.146.460
1785	Amortización Acumulada de Bienes	-14.385.460.639
TOTAL		\$32.889.474.521

Fuente: Registros Contables a diciembre 31 de 2015 Elaboró: Isabel Cristina Arboleda Ramírez, contralor Auxiliar - Contadora

42. La sumatoria de las cuentas y subcuentas que conforman el Grupo Amortización Acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público (Código 1785), por valor crédito de (\$14.385.460.639) presenta incertidumbre debido a que al cierre de la vigencia, la administración no había concluido las labores relacionadas con el inventario físico, actualización y depuración de la información, con el fin de disponer de bases confiables para el cálculo y registro de la Amortización. En consecuencia, se incumple lo preceptuado en el Numeral 3.16 Resolución 357 de 2008 y Numeral 1.1 Instructivo 003 de diciembre de 2015, de la Contaduría General de la Nación. Esta misma situación fue reportada por la Contraloría General de Antioquia en el informe de Auditoría de la vigencia 2014. (D)

Código	Detalle de la Cuenta	Saldo en Pesos
1785	Amortización Acumulada de Bienes de uso Público (CR)	14.385.460.639
178501	Red carretera – Vías de comunicación	13.034.839.432
178505	Parques recreacionales	1.350.621.207

Fuente: Registros Contables a diciembre 31 de 2015 Elaboró: Isabel Cristina Arboleda Ramírez, Contralor Auxiliar -- Contadora

43.La Subcuenta Bienes Entregados en Comodato (Código192005) cerró la vigencia con saldo de \$5.811.555.418; sin embargo, al cruzar esta cifra con el reporte de bienes entregados por la Secretaría General por un valor de \$ 418.156.936 se establece falta de consistencia y de uniformidad en la











información presentada por ambas áreas, sobreestimando el saldo en libros por un valor de \$5.393.398.482; lo cual denota falencias en la conciliación de los datos entre las áreas involucradas, condición que inobserva lo consignado en el Numeral 3.7 Resolución 357 de 2007 de la Contaduría General de la Nación. (D)

44. La cuenta Cesantías (Código 250502) registra saldo a diciembre 31 de 2015 de \$744.875.652, al verificar esta cifra con las consignaciones efectuadas a los diferentes Fondos de Cesantías según reporte de febrero 15 se realizaron pagos por \$659.049.108, por lo anterior se evidencio una diferencia de \$85.826.544, por menor valor cancelo de acuerdo al valor registrado en los estados contables, denotando una sobrestimación en los registros contables, incumpliendo el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 y el Numeral 1.2.2. Instructivo 003 de diciembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación, así: (A)

MUNICIPIO DE APARTADO						
		CESANTIAS	the transfer of the second of	gastas istorio antico con controlo cont		
CESANTIAS RETROACTIVA S	CESANTIAS LEY 50	TOTAL CANCELADO	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA		
427,260,327	231,788,781	659,049,108	744,875,652	85,826.544		

Fuente: Estados Financieros a diciembre 31 de 2015, Información suministrada por el Área de Tesorería Elaboro: Isabel Cristina Arboleda Ramírez, Contralora Auxiliar - Contadora

45. La cuenta Intereses sobre las Cesantías (Código 2505003) cerró la vigencia con saldo de \$42.090.088; no obstante, al cruzar esta cifra con las consignaciones efectuadas a los respectivos beneficiarios, se estableció diferencia de \$10.448.258, por mayor valor en libros, denotando con ello inconsistencias en el cierre contable, a que alude el Numeral 1.2.4 Instructivo 003 de diciembre de 2015 y Numeral 3.16 Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, así: (A)











MUNICIPIO DE APARTADO INTERESES A LAS CESANTIAS

SALDO CONTABILIDAD	TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA	
		ACCUMANTS NO.	
42,090,088	31,641,830	10,488,258	

Fuente: Estados Financieros a diciembre 31 de 2015, información suministrada por el Área de Tesoreria Elaboro: Isabel Cristina Arboleda Ramírez, Contralora Auxiliar - Contadora

2.2.2. Concepto Control Interno Contable

La evaluación al sistema de control interno contable realizada por la Administración de Apartado, arrojó un resultado de **4.66** es decir, se ubicó en un rango – **Adecuado.**

De la evaluación realizada por este órgano de control fiscal a las etapas y actividades del proceso contable, se obtuvo que el control interno contable de la Administración de Apartado, se ubicó en un rango **Satisfactorio**, con una calificación de **3.70**, de conformidad con lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".

Resultados de la Evaluación

1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3.70	Satisfactorio	
1.1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	3.6	Satisfactorio	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3.5	Satisfactorio	
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3.9	Satisfactorio	
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3.5	Satisfactorio	
1.2	ETAPA de REVELACIÓN	4.20	Adecuado	
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.7	Adecuado	
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	3.8	Satisfactorio	











1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3.70	Satisfactorio
1.3	OTROS ELEMENTOS de CONTROL	3.3	Satisfactorio
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.3	Satisfactorio

Fuente: Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación. Elaboró: Isabel Cristina Arboleda Ramírez, Contralor Auxiliar

Debilidades del sistema de control interno contable

- Las conciliaciones bancarias y el movimiento de bancos no registra firma del Tesorero.
- Se evidecio que el total de las cuentas no fueron conciliadas al cierre de la vigencia, incluso se encontraron cuentas sin conciliar en la vigencia 2014 y 2015.
- El municipio de Apartado cuenta con un Sistema de información llamado SINAP –V6 que comprende los siguientes aplicativos: Presupuesto, Contabilidad, y Tesorería que comprende: Cuentas por Cobrar, Impuestos (Industria y Comercio, Predial y Valorización), Cuentas por Pagar, Deuda Pública, Talento Humano (Nómina) Planeación, Compras y Contratación, secretaría de movilidad.

Esta plataforma opera en línea, y en términos generales funciona adecuadamente aunque se pudo evidenciar en el área de conciliaciones bancarias que periódicamente el sistema arroja inconsistencias como lo muestra las comunicaciones enviadas por el Técnico contable Emilce Barón Rubiano en los documentos denominados JTRAC ID.

Además, se evidenció que dentro de este sistema falta la adecuación del módulo activos Fijos.

- No existe un proceso de conciliacion entre las areas, lo que conlleva a que la informaicon contable no sea veras, ni oportuna.
- Se evidenció falencias en las conciliaciones y cruces entre las áreas de infraestructura, Almacén, Movilidad, Rentas, Contabilidad y Tesorería, lo que se ve reflejado en las diferencias de los saldos de las cuentas.
- No hay claridad en los funcionarios en la asignación de la responsabilidad de los procesos y de los insumos que cada área debe brindarle al área contable oportunamente.
- No se realizan inventarios generales, periódicos.

R-2015-045-MUNICIPIO APARTADÓ











- No se hace seguimiento a los riesgos de tipo contable, incluso a la fecha de la auditoria se encuentran desactualizados.
- Se evidenció que el acceso al área de hacienda y tesorería no es restringido, incluso se evidenció que la caja no cuenta con la seguridad necesaria para salvaguardar los dineros que recaudan.
- El cálculo y registro de las depreciaciones se efectúa sobre partidas globales y los valores bases de los activos fijos se encuentran en proceso de identificación, clasificación y depuración lo que no permite conocer realmente la información.
- El municipio de Apartado no cuenta con flujogramas que le permitan evidenciar la forma en que circula la información a través de la Entidad
- El municipio de Apartado no tiene debidamente identificados, ni contabilizados los comodatos vigentes.
- No se publican mensualmente en un lugar visible y de facil acceso a la comunidad, el balane general y el Estado de Actividad Economica, Financiera, Ambiental y Social.









3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Nit Entidad	Valor Presupuesto Transferido SGP	Valor Presupuesto Transferido SGR	Valor Presupuesto Recursos Propios	Valor Presupuesto de Funcionamient o y/o de Operación Comercial	Valor Ejecutado Presupuesto de Inversión	Valor Ejecutado Servicio de la Deuda	Estado Entida d	Código CHIP / CGN
890.980.095-2	86,896,050,590	1.568.415.026,70	35.830.913.599	14.440.927.708	156.398.382.291	4.809.730.706	vigente	214505045

3.2. ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Radicado documento Nro. 2016200001665

Fecha documento: 18/03/2016

Descripción breve objeto del documento:

Presuntas irregularidades en informe de empalme del alcalde saliente del Municipio de Apartadó periodo 2012 - 2015.

R/ El equipo Auditor informa que debido a la magnitud del alcance de la auditoríaregular a realizar en el Municipio de Apartadó, aunado al tiempo tan ajustado y sin el acompañamiento permanente del abogado en la ejecución y desarrollo de la misma, esta queja es atendido parcialmente, quedando como insumo para próximas actuaciones.

DESARROLLO DEL ASUNTO:

Una vez visitados los sitios de las obras, revisado la documentación y escuchado las versiones de lado y lado, se pudo verificar lo siguiente:

"...SECRETARIA DE MOVILIDAD:

Contrato de obra para la construcción, pintura y adecuación de reductores de velocidad y suministro e instalación de señales de tránsito, boyas, demarcación de











señales de piso, por un valor de \$134.310.000 #314-0610-2015. Y a la fecha, es decir menos de 1 mes los reductores están incompletos, deteriorados o en algunos quitaron los existentes y no se construyeron los nuevos."

Conclusión: Respecto al contrato 247 de 2015, cuyo objeto es la construcción, pintura y adecuación de reductores de velocidad y suministro e instalación de señales de tránsito, boyas, demarcación de señales de piso, la comisión de auditoría pudo evidenciar que la administración municipal hizo el requerimiento para que el contratista corrigiera las irregularidades del contrato, ya que mediante resolución 0587 del 31 de mayo de 2016 se inicia un procedimiento administrativo tendiente a declarar el siniestro de obra.

El contratista, por requerimiento de la jurídica de Apartadó, se comprometió mediante radicado 07769 del 31 de mayo de 2016, a realizar la demolición y reconstrucción de nuevo, de los reductores de velocidad, y es así como al día de hoy 16 de junio de 2016, las obras se están adelantando para la recuperación del proyecto. (Ver fotos anexas)



Figuras 11 y 12: Resaltos ejecutados con mala calidad Fuente: Visita Técnica de Campo Elaboraron: Carlos Albeiro Cortés Cárdenas (Profesional Universitario) Eduardo Samir Navarrete Gómez (Profesional Universitario)

"...SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:

Las siguientes son las obras que se en la actualidad se encuentran en ejecución, las cuales pasaron de la vigencia 2015, de acuerdo al informe de empalme presentado por el Ingeniero Luis Alberto Orrego











1. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO PUERTO GIRON, MUNICIPIO DE APARTADO. DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

NUMERO DE CONTRATO:

103 del 10 de Febrero de 2014

VALOR CONTRATO:

\$ 424,475,650

VALOR ADICION:

\$ 207.538.265

VALOR TOTAL: CONTRATISTA:

\$ 632.013.915 SANEAR S.A

PLAZO:

6 MESES

ESTADO:

El contrato presenta fecha de terminación del día 18 de agosto de

2015

2. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN PABLO, CORREGIMIENTO PUERTO GIRON, MUNICIPIO DE APARTADO, DEPARTAMENTO DE **ANTIOQUIA**

NUMERO DE CONTRATO:

104 del 10 de Febrero de 2014

VALOR CONTRATO:

\$ 316.667.464

VALOR ADICION:

\$ 157.825.973 \$ 474.493.437

VALOR TOTAL: CONTRATISTA:

SANEAR S.A

PLAZO:

6 MESES

ESTADO:

El contrato presenta fecha de terminación del día 18 de agosto de

2015

Los anteriores contratos se firmaron el 10 de febrero de 2014, ambos presentan las mismas actualizaciones administrativas:

1. Plazo: 6 meses

Otrosi Nº1:

04 de marzo de 2014 (modificación rubros

presupuestales)

3. Suspensión Nº 1: 20 de agosto de 2014

Reanudación Nº 1:

10 de diciembre de 2014

Nueva fecha de terminación:

30 de diciembre de 2014

Otrosi Nº 2:

22 de diciembre de 2014 (adición en valor del

50% del contrato)

26 de diciembre de 2014 (adición de 3 meses)

Plazo total:

9 meses

Nueva fecha de terminación:

30 de marzo de 2014

Suspensión Nº 2:

Otrosi Nº 3:

20 de febrero de 2015

R-2015-045-MUNICIPIO APARTADÓ











Reanudación N° 2:
 Nueva fecha de terminación:
 Suspensión N° 3:
 Suspensión N° 4:
 Reanudación N° 3:
 Reanudación N° 3:
 Nueva fecha de terminación:
 13 de abril de 2015
 14 de mayo de 2015
 06 de julio de 2015
 05 de agosto de 2015
 18 de agosto de 2015

12. Suspensión N° 5: 03 de septiembre de 2015
13. Reanudación N° 4: 19 de noviembre de 2015

14. Otrosi N° 4: 26 de noviembre de 2015 (adición de 18 días)

15. Suspensión № 6: 12 de diciembre de 2015

Si bien se realizaron los ítems 12, 13, 14 y 15, el plazo contractual de ambos contratos venció el día 18 de agosto de 2015, por lo tanto dichas actas carecen de validez y el contrato en la actualidad se encuentra con el plazo cumplido y pendiente de liquidación..."

Conclusión: Se revisaron las justificaciones de unas suspensiones que sufrieron esos dos contratos, se analizó el avance de las obras al momento del empalme. Se verificó que las pólizas que cubren estos contratos: 101102971, 101102972, 101021312 y 101021313 no estuvieran siniestradas mediante oficio de seguros del Estado, del 26 de febrero de 2016.

Por último se pudo constatar por parte de la comisión de auditoría que tanto el contrato 103 como el contrato 104, habían sido terminados en su ejecución, solo falta la instalación de medidores que no se ha podido hacer porque la planta aún no está en funcionamiento y sin tratamiento de aguas se dañarían los mismos pero estos medidores están listos para su instalación.

En resumen solo faltaba levantar el acta de liquidación. La administración municipal, no los ha liquidado porque ordeno frenar los procesos a inicios de este año, mientras se realizaba la verificación de lo dicho en el empalme.

"...3. INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE LOS CENTROS POBLADOS: NARANJALES, PUERTO GIRON, SAN PABLO, SAN MARTIN Y VIJAGUAL DEL MUNICIPIO DE APARTADO

NUMERO DE CONTRATO:

61 del 24 de Enero de 2014

VALOR CONTRATO:

\$ 110.432.000

VALOR ADICION: VALOR TOTAL: \$ 38.651.199 \$149.083.199











CONTRATISTA:

PUBLIOBRAS LTDA.

PLAZO:

6 MESES

ESTADO: suspendido

En la actualidad el contrato se encuentra

Estos tres contratos anteriores se presentaron inconvenientes con la construcción del tanque elevado el cual está en propiedad de un privado y no se pudo cuadrar con este para la repotenciación del tanque de almacenamiento, por tal motivo se realizó un nuevo diseño y construcción de tanque elevado para abastecer a las comunidades de San Pablo, Puerto Girón, El Diamante y Punto Rojo.

Adicionalmente hay que gestionar ante CORPOURABA la concesión de aguas subterráneas, para la utilización de los pozos que se construyeron en la pasada administración..."

Conclusión: Efectivamente se trata de un lote privado donde los dueños de manera verbal habían permitido desarrollar el proyecto, pero decidieron vender los terrenos y el paso de la servidumbre de aguas.

De acuerdo a lo anterior, se decidió realizar un nuevo diseño para la construcción en terrenos de la Institución Educativa San Pablo que sí son de propiedad del municipio.

En cuanto a la gestión realizada por la entidad para obtener licencias ante Corpourabá, se evidenció el inicio del trámite para la concesión de aguas subterráneas, con las pruebas de bombeo por parte de "Pozos y Construcciones del Darién Ltda., informes de las perforaciones, cálculo hidráulico y cálculos de producción; quedaría pendiente que la administración actual prosiga con la consecución de los demás requisitos y solicite los permisos necesarios para adelantar el contrato.

"...4. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR LA AMPLIACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER - SEDE CENTRAL, EN EL MUNICIPIO DE APARTADO

NUMERO DE CONTRATO:

43 del 04 de Febrero de 2015

VALOR CONTRATO:

\$ 3.262.589.075

VALOR ADICION:

\$

VALOR TOTAL:

\$ 3.262.589.075

CONTRATISTA:

Construcciones e Inversiones K S.A.S.

PLAZO:

9 MESES

R-2015-045-MUNICIPIO APARTADÓ









ESTADO: suspendido.

En la actualidad el contrato se encuentra

El contrato se encuentra en un 90% de ejecución quedarían faltando recursos para culminar las obras y además se entregaría sin obras de urbanismo ni cerramiento.

Adicionalmente se realizó acta de suspensión en el mes de diciembre pues se venció el plazo contractual del contrato de interventoría y este no puede continuar la ejecución de la obra..."

Conclusión: Este contrato tuvo que ser suspendido debido a que se dio un otrosí en el contrato de obra y no se surtió ningún otrosí en el contrato de interventoría ya que los tiempos deben coincidir, y por ello dejaron vencer los tiempos de su interventoría y sin ella, no se podía adelantar ninguna otra actividad del contrato.

En la actualidad se está esperando dar por terminado el primer contrato el cual habrá que liquidar con base en el avance de ejecución de obra y no al tiempo; y realizar un nuevo proceso para poder contratar la nueva interventoría con la cual se terminaría el resto de las obras.

"...5. CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS EN CONCRETO RIGIDO "UNIDAD Y GESTION PARA LA PROSPERIDAD" EN EL MUNICIPIO DE APARTADO DEL DEPARTAMENTO D EANTIQUIA

NUMERO DE CONTRATO: 290 del 01 de Septiembre de 2015

VALOR CONTRATO: \$ 7.963.828.125

VALOR ADICION: \$

VALOR TOTAL: \$ 7.963.828.125

CONTRATISTA: Consorcio Prosperidad Vial 2015

PLAZO: 4 MESES

ESTADO: Se encuentra en ejecución.

A la fecha el contrato ha surtido la etapa de pre-construcción y ya se inició (enero 25 de 2016) con el pavimento de la primera de San Fernando y la Primera de Policarpa, pero se tienen dificultades con la reposición de las líneas de acueducto y alcantarillado, gestión que se debe realizar ante la empresa prestadora del servicio Aguas de Urabá, los cuales dicen que no tienen contratista para estas actividades hasta el mes de marzo del año en curso.

La interventoría de este proyecto la contrata directamente el DPS.











Con este contrato se pretende pavimentar 1.7 kilómetros de pavimento, teniendo un costo el kilómetro de \$ 4.684.604.779, lo cual se hace exagerado, se están revisando los costos del mismo, pero se hace claridad que ya son precios contractuales..."

Conclusión: Para poder adelantar la ejecución de las obras a pavimentar, uno de los requisitos del Departamento de la Prosperidad Social era un certificado de las Empresas de Servicios Públicos de que la vía cuenta con redes de acueducto y alcantarillado y como las reposiciones aún no se han ejecutado, tampoco se han podido adelantar dichas pavimentaciones.

Nota: Este contrato se adelanta con recursos de la nación y su audición está a cargo de la Contraloría General de la República; pero por estar incluido en este insumo, la comisión de auditoría resolvió indagar sobre el mismo.

Se pudieron evidenciar los comunicados con radicado 201520197944 con respuesta de EE.PP.MM. con radicado 0156PP-201530138924 del 12 de noviembre de 2015, donde le listan los requisitos para la conexión. También se evidenció radicado S-2015-07100-01456 del 07 de mayo de 2015, donde Aguas de Urabá emite otros requisitos para poder conectar el alcantarillado.

El último radicado 2015-20183242 del 19 de octubre de 2015, emitido por Consorcio Prosperidad Vial 2015, es de una petición a empresas públicas de Medellín, para solicitarle disponibilidad de servicios públicos.

En cuanto al costo exagerado por kilómetro de \$ 4.684.604.779; se procedió analizar el A.P.U. del contrato y se encontró que con el cálculo que hicieron fue de dividir el valor total del contrato sobre los 1.7km de vía incluyendo el AIU, las obras preliminares, las obras de urbanismo, los andenes, señalizaciones, siembra de árboles, cárcamos y otras actividades que no deben estar contempladas en el A.P.U. y que incrementan el valor considerablemente.

En total para pavimentación el costo fue de \$2.862.412.752 para los 7,1 km, lo que significa que se pagó a \$403.156 por cada metro lineal de vía, que es un costo que se insinúa normal.

"...6. CONSTRUCCION DEL DIAMANTE DE BEISBOL DEL PARQUE ESTADIO CATERINE IBARGUEN EN EL BARRIO OBRERO DEL MUNICIPIO DE APARTADO — ANTIOQUIA

NUMERO DE CONTRATO:

308 del 25 de Septiembre de 2015

VALOR CONTRATO:

\$ 3.907.585.579

VALOR ADICION:

\$











VALOR TOTAL: CONTRATISTA:

PLAZO: ESTADO: \$ 3.907.585.579 Convial S.A.S 3 MESES

En ejecución.

Dentro de los planos entregados no hay claridad de la ubicación exacta del proyecto, por lo cual se han presentado inconvenientes para dar inicio a la obra, así mismo los planos eléctricos e hidrosanitarios no corresponden a lo planteado en los diseños arquitectónicos..."

Conclusión: Con las Escrituras, matrícula Inmobiliaria, Licencia y Planos; debe estar claro el punto y ubicación del proyecto

En los estudios de suelos también están ubicadas las perforaciones con sus respectivas Coordenadas y una figura donde se ubican las mismas dentro del proyecto así:

Ubicación de las perforaciones en el lote COORDENADAS DE LAS PERFORACIONES

P1 X=1050915.910 Y=1363768.090

P2 X=1050933.009 Y=1363766.415

P3 X=1050943.738 Y=1363782.493

Nota: Sobre los diseños no se indagó al detalle ya que este es un proyecto del orden nacional, cuyos recursos son del Departamento de Proyección Social (DPS) y ellos contrataron tanto la obra como la interventoría y la Consultoría y su revisión es prevalente por la Contraloría General de la República, pero si se anexó el diseño eléctrico de la obra.

"...7. CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO CHURIDO PUEBLO, CORREGIMIENTO DE CHURIDO DEL MUNICIPIO DE APARTADO, SUBREGION DE URABA, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

NUMERO DE CONTRATO:

312 del 29 de Septiembre de 2015

VALOR CONTRATO:

\$ 2.749.753.490

VALOR ADICION:

\$

VALOR TOTAL:

\$ 2.749,753,490

CONTRATISTA:

Consorcio Churido 2015

PLAZO: 3 MESES

ESTADO:

Se encuentra suspendido.













Se encuentra suspendido ya que el terreno donde se tiene planteada la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales no es propiedad del Municipio de Apartado, razón por la cual se está a la espera de la donación del terreno por parte de Grupo 20..."

Conclusión: Definitivamente el proyecto depende de la donación de los terrenos por parte de "GRUPO 20" y aunque hay voluntad por parte del donante, hay que esperar a que se agote el proceso de donación, de manera verbal nos comunicaron que ya se está adelantando.

El contrato 312 está suspendido desde el 31 de diciembre, hasta tanto no se haga el traslado de propietarios.

Nota: Es importante tener en cuenta que de este contrato no se ha generado ningún pago.

"...8. INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO, MUNICIPIO DE APARTADO — ANTIOQUIA.

NUMERO DE CONTRATO:

316 del 07 de Octubre de 2015

VALOR CONTRATO:

\$ 219,989,461

VALOR ADICION:

\$

VALOR TOTAL:

\$ 219.989.461

CONTRATISTA:

Oswaldo Martelo Martelo

PLAZO:

3 MESES

ESTADO:

Se encuentra suspendido.

Se encuentra suspendido ya que el terreno donde se tiene planteada la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales no es propiedad del Municipio de Apartado, razón por la cual se está a la espera de la donación del terreno por parte de Grupo 20..."

Conclusión: Al igual que el contrato de obra del Alcantarillado de Churidó, la interventoría del mismo está suspendida a la espera de que se adquiera una servidumbre para poder proseguir con el contrato.

De este contrato no se ha realizado ningún desembolso y aún no se han causado pagos

"...9. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION, REMODELACION Y RECUPERACION URBANO - PAISAJISTICAS DEL "PARQUE INFANTIL", DEL MUNICIPIO DE APARTADO, ANTIOQUIA.

R-2015-045-MUNICIPIO APARTADÓ









NUMERO DE CONTRATO:

315 del 06 de Octubre de 2015

VALOR CONTRATO:

\$ 934.064.901

VALOR ADICION:

\$

VALOR TOTAL:

\$ 934.064.901

CONTRATISTA:

Crear Ingeniería Civil S.A.S

PLAZO:

2 MESES

ESTADO:

Se encuentra suspendido.

Este contrato tiene problemas en cuanto a la titularidad del bien ya que no está a nombre del Municipio de Apartado.

Conclusión: El contrato 315 de 2015 fue suspendido en mayo de 2016, reiniciado en junio y vuelto a suspender por el trámite de un requisito que tiene que ver con la titularidad del terreno; el futuro del proyecto está en que la Jurídica de la administración adelante lo pertinente al terreno, para poder adelantar las obras.

"...10. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR PAISAJÍSTICO, AMBIENTAL Y CULTURAL "PUERTA DEL SOL" (CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CICLO RUTAS Y ANDENES PEATONALES) DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ — ANTIOQUIA, UNIDAD Y GESTIÓN PARA LA PROSPERIDAD.

NUMERO DE CONTRATO:

327 del 20 de Octubre de 2015

VALOR CONTRATO:

\$ 6.406.955.688

VALOR ADICION:

\$

VALOR TOTAL:

\$ 6.406.955.688

CONTRATISTA:

Crear Ingeniería Civil S.A.S.

PLAZO:

6 MES

ESTADO:

Se encuentra suspendido.

Solo hasta finales del mes de enero llego la interventoría para dar inicio al proyecto, la misma es contrata por el DPS..."

Conclusión: Este proyecto también es del orden nacional, donde el Departamento de Proyección Social (DPS) contrata la obra y también la interventoría; por lo que la administración municipal no tenía relación alguna sobre esos contratos.

"...11. CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ESTADIO CATERINE IBARGUEN, BARRIO OBRERO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE APARTADO, SUBREGION DE URABA, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

NUMERO DE CONTRATO:

333 del 27 de Octubre de 2015

VALOR CONTRATO:

\$ 6.380.343.775











VALOR ADICION:

VALOR TOTAL:

CONTRATISTA:

PLAZO: ESTADO: \$

\$ 6.380.343.775

Consorcio Estadio Apartado 2015

3 MESES

Se encuentra suspendido

Se realizó suspensión al contrato de obra debido a que no se tenía claridad de los planos definitivos del proyecto, adicionalmente se hace necesario realizar revisión del mismo en cuanto al alcance, pues la interventoría informa que en el Capítulo de preliminares (replanteo y descapote) el valor del contrato aumentaría en un 83% (\$756.663.748), y a la fecha se han identificado obras extras por valor de \$810.035.202, teniéndose un desequilibrio de \$1.566.698.950, dinero con el que no cuenta el Municipio para cancelar al contratista, así mismo se hace necesario replantear los espacios a construir debido a que el nombre del proyecto es en honor a la atleta Caterine Ibarguen y según información de la interventoría, dentro del proyecto a construir no se encuentra la pista de salto triple lo cual no tiene razón de ser..."

Conclusión: Se pudo verificar que quien aporta los dineros no es el municipio sino COLDEPORTES, que fue la entidad que avaló los diseños.

Es potestad de los dueños del proyecto, el de incluir o no, la pista de salto triple, o si solo le van a dar el nombre del parque estadio, como agradecimiento o reconocimiento a la atleta. No vemos ninguna irregularidad al respecto; máxime cuando todavía están a tiempo de realizar cambios a la obra de mutuo acuerdo reservando los espacios requeridos para tal fin.

En cuanto a los valores gastados en la etapa preliminar, serán motivo de audiitoria por parte de la contraloría general de la república, ya que nosotros no tuvimos acceso a esta información.

"...12. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL PARQUE ESTADIO CATERINE IBARGUEN, BARRIO OBRERO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE APARTADO, SUBREGION DE URABA, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NUMERO DE CONTRATO:

319 del 14 de Octubre de 2015

VALOR CONTRATO:

\$ 305,133,525

VALOR ADICION:

\$

VALOR TOTAL:

\$ 305,133,525

CONTRATISTA:

Consorcio Interventoría Apartado

R-2015-045-MUNICIPIO APARTADÓ











PLAZO: ESTADO:

3 MESES

Se encuentra suspendido

A la fecha la interventoría aduce que han trabajado constantemente desde el mes de octubre de 2015 y están solicitando una prorroga al contrato de interventoría tanto en tiempo como en valor.

Conclusión: No se pudo establecer si la interventoría ha realizado funciones por fuera de las conferidas en su contrato; por lo que la solicitud de prórroga estará sujeta a que sea analizada por la administración municipal y sea aprobada o rechazada por ellos mismos, buscando con ello ajustarla al contrato de obra en tiempos de ejecución.

Nº de Contratos en Ejecución que pasaron de vigencia Valor de Contratos en Ejecución que pasaron de vigencia 19 \$ 35.667.286.933

Así mismo, se verificaron los contratos de la vigencia anterior encontrando que no se han liquidado los siguientes contratos a cargo de la Secretaria de Infraestructura y que no fueron no fueron reportados:

102 DEL 2015 PRESTACION DE SERVICIOS JOHN EDUARDO RUAPRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISION TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA N° 79.255.000,00

Conclusión: Es un contrato pactado en tiempo desde el 01 de enero, hasta el 31 de diciembre de 2015 y como tal, no pasó en ejecución a la vigencia 2016, solo que no alcanzaron a liquidar en esa vigencia. Le corresponde a la actual administración hacer uso de ese tiempo adicional para liquidarlo, no sin antes verificar que el objeto del contrato se haya cumplido.

"...VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

TIPO DE CONTRATO Convenio Asociativo

CONTRATO No. 256-2014

CONTRATISTA: CORPORACIÓN DE VIVIENDA Y ENTORNO - CORVIEN











OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA CONSTRUIR EN FORMA CONJUNTA VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA URBANIZACIÓN 4 DE JUNIO TERCERA ETAPA FASE II, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DESPLAZADAS POR CAUSA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LOS SUBSIDIOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

VALOR TOTAL: \$760'640.990

Observaciones:

- Convenio sin Interventoría. Último corte de obra con ejecución del 50%, sin embargo el proyecto a la fecha se encuentra suspendido hasta que se contrate por parte del Municipio la Interventoría del proyecto y por dificultades con el suministro del ladrillo estructural para el proyecto. Se debe evaluar con el nuevo interventor si de acuerdo al nuevo cronograma de la obra, el convenio se deba prorrogar para terminar su ejecución.
- Actualmente se encuentran terminadas 16 viviendas..."

Conclusión: El municipio realizo una interventoría externa, se suspendió en octubre de 2015, luego en el contrato 365 de 2015 se contrata una nueva interventoría. Actualmente se contrata por prestación de servicios una supervisión con el arquitecto Oscar Jafed lozano mediante el contrato N° 91 de 2016, como apoyo a la supervisión.

En los otros convenios si hay interventoría, pero ésta la deben contratar las corporaciones y fundaciones, esto quedo por escrito en los mismos convenios.

"...TIPO DE CONTRATO Convenio Asociativo

CONTRATO No. 218-2011

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA DE VIVIENDA - CORCONVIS

OBJETO: DESARROLLAR E IMPULSAR ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUNICIPIO Y CORCONVIS PARA LA EJECUCIÓN EN TRES (3) ETAPAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE 384 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, ASÍ: PRIMERA ETAPA, SE CONSTRUIRÁN 132 VIVIENDAS; SEGUNDA ETAPA.











SE CONSTRUIRÁN 126 VIVIENDAS; TERCERA ETAPA, SE CONSTRUIRÁN 126 VIVIENDAS; PARA ATENDER A POBLACIÓN VULNERABLE CON SUBSIDIOS DE LAS DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO, COMFAMILIAR CAMACOL Y COMFAMA

VALOR TOTAL:

\$13,416,000,000

Observaciones:

- •Convenio sin Interventoría. Se debe contratar urgente debido a que no puede ejecutar sin la Interventoría.
- •Se han ejecutado 24 viviendas en el 2013 y 108 en el 2015 de las 312 del objeto del convenio para un 42.31% de ejecución. Sin embargo el proyecto a la fecha se encuentra suspendido hasta que se contrate por parte del Municipio la Interventoría del proyecto
- •El Municipio aporta el lote y la Interventoría externa..."

Conclusión: A la fecha de la auditoría (10 de junio de 2016), este contrato no está suspendido y avanza de manera normal.

"...CONTRATO DE OBRA Nº 110 / 2015

TIPO DE CONTRATO Contrato de obra

CONTRATO No. 110-2015

CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – AMUCORDOBA

OBJETO: OBRAS HIDROSANITARIAS Y DE ARTE DEL PROYECTO PALMERAS DE ABIBE EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INTERVENTORÍA: CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013

VALOR TOTAL: \$ 419.118.068

Observaciones:













- •Este contrato se ejecuta en el marco del Convenio Interadministrativo Derivado N° 2133684 entre FONADE y el Municipio de Apartadó.
- *Actualmente se encuentra suspendido debido a que la interventoría aprueba una prórroga de 15 días al contrato, sin embargo solicita que se reconozca el valor de la mayor permanencia en obra por valor de \$6.252.381,67. El Municipio de Apartadó no es responsable de adicionar los recursos al Acta de servicio N° 478 de la Interventoría, puesto que no hay vínculo contractual entre MUNICIPIO DE APARTADÓ y CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013. Teniendo en cuenta lo anterior, dicho trámite debe realizarse por parte de FONADE; como entidad contratante de la Interventoría..."

Conclusión: Este contrato fue realizado con recursos de FONADE EPS, y ellos mismos contrataban la interventoría. De acuerdo a lo anterior corresponde a la entidad contratante, solucionar el dilema si acepta o no, las pretensiones de la interventoría

"...CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 132 / 2015

TIPO DE CONTRATO Convenio Asociativo

CONTRATO No. 132-2015

CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOCIAL DE SINTRAINAGRO NUEVO MILENIO- FUNDAMILENIO

OBJETO: DESARROLLAR E IMPULSAR ACTIVIDADES CONJUNTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DENOMINADO TERRAZAS DEL MILENIO DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, PARA ATENDER A TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA INDUSTRIA DEL BANANO

INTERVENTOR JULIO CESAR CAMARGO ORTIZ

VALOR TOTAL: \$282,240,000

Observaciones:

- •Este convenio lleva una ejecución del 80%.
- •El aporte por parte del Municipio se realiza en especie..."
 R-2015-045-MUNICIPIO APARTADÓ











Conclusión: El convenio avanza normalmente en un 95%, la parte constructiva esta lista y solo están pendientes de terminar la parte jurídica de adjudicación y escrituración a los beneficiarios de cada lotecito.

"...CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 088 / 2015

TIPO DE CONTRATO Convenio Asociativo

CONTRATO No. 088-2015

CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOCIAL BANAFRUT- FUNDAFRUT

OBJETO: DESARROLLAR E IMPULSAR ACTIVIDADES CONJUNTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE CUARENTA Y OCHO (48) SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, PARA ATENDER A TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA INDUSTRIA DEL BANANO VINCULADOS A C.I BANAFRUT S.A

VALOR TOTAL: \$2,500,117,636

Observaciones:

•No se ha iniciado con la construcción de las viviendas, sin embargo, el proyecto ya se estructuró y se encuentra en trámite de aprobaciones de Licencias de Urbanismo y de Construcción.

•El aporte por parte del Municipio se realiza en especie..."

Conclusión: De este convenio de Asociación ya hay avance 20% sin ninguna irregularidad.

"...CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº 108 / 2015

TIPO DE CONTRATO Convenio Asociativo

CONTRATO No. 108-2015

CONTRATISTA: CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA

OBJETO: DESARROLLAR E IMPULSAR ACTIVIDADES CONJUNTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE CUARENTA Y OCHO (48) SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, PARA ATENDER A R-2015-045-MUNICIPIO APARTADÓ













TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA INDUSTRIA DEL BANANO VINCULADOS A BANANERAS DE URABÁ S.A

INTERVENTOR WILLIAM JOSE BARON LARRAZABAL

VALOR TOTAL: \$2,500,117,636

PLAZO: 10 meses

Observaciones:

- No se ha iniciado con la construcción de las viviendas, sin embargo, el proyecto ya se estructuró y se encuentra en trámite de aprobaciones de Licencias de Urbanismo y de Construcción.
- El aporte por parte del Municipio se realiza en especie..."

Conclusión: Para la fecha de la Auditoría (10 de junio de 2016), el convenio en su fase de ejecución ya se inició y se adelanta en un 63% en obra, hasta este momento no se evidencia ninguna irregularidad.

"...CONTRATO DE OBRA N° 289 / 2015

TIPO DE CONTRATO Contrato de obra

CONTRATO No. 289 -2015

CONTRATISTA: CLARET DE JESUS BUSTAMANTE PAREJA

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PARA 32 VIVIENDAS UBICADAS EN LA MANZANA C DEL ENERGÍA PROYECTO DE VIVIENDA: URBANIZACIÓN 4 DE JUNIO III ETAPA FASE 2, EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ

VALOR TOTAL: \$90.479.812

Observaciones:

•El contrato se encuentra suspendido debido a que sólo se han terminado 16 viviendas de las 32 viviendas objeto del Convenio Asociativo Nº 256/2014, en el proyecto Urbanización 4 de Junio tercera etapa fase II.











·La ejecución del contrato se encuentra en un 50 %.

Conclusión: El proyecto de construcción de obras complementarias para acueducto, alcantarillado y energía en la Urbanización 4 de junio tercera etapa fase II, está suspendido debido a que la entidad CORVIEN está a cargo de la construcción de las viviendas y para que este contrato se ejecute tienen que esperar a que CORVIEN termine las viviendas y se pueda entrar a realizar las acometidas de este contrato que es del tema de servicios públicos y nada tiene que ver con la construcción de las viviendas.

"...URBANIZACIÓN HOREB

TIPO DE CONTRATO Patrimonio Autónomo Derivado

CONTRATO No. 3 1 22435

FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR Caja de Compensación familiar COMFENALCO

FIDEICOMITENTES APORTANTES VIVA Y MUNICIPIO DE APARTADÓ

ADMINISTRADOR DEL PAD 💎 FIDUCIARIA BOGOTÁ

NUMERO DE VIVIENDAS400

VALOR PROYECTO \$ 9.331.087.000

Observaciones:

- •Actualmente se pretenden entregar 196 viviendas que se encuentran completamente terminadas, dichas viviendas no contemplan lavadero, el cual debe ser asumido por el municipio
- •El acueducto del proyecto se encuentra en labores de entrega a la empresa Aguas de Urabá.
- •Actualmente el proyecto no cuenta con interventoría y debe ser asumida por el Municipio..."

Conclusión: Estos contratos, en el patrimonio autónomo le tocaba a la empresa "VIVA" contratar la interventoría y como se extendió en el tiempo, en un comité se











le encomendó a la administración municipal que contratara la interventoría, fue así como se ejecutaron los contratos 102, 330 de 2015 y el 88 de 2016, para terminar.

"...URBANIZACIÓN PALMERAS DE ABIBE

TIPO DE CONTRATO Convenio Asociativo

CONTRATO No. 13083 de 2011

CONTRATISTA: Caja de Compensación familiar COMFENALCO

OBJETO: DESAROLLAR E IMPULSAR ACTIVIDADES CONJUNTAS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE 192 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO PARA ATENDER A POBLACIÓN DESPLAZADA Y MADRES CABEZA DE FAMILIA Y BRINDARLES UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL CON LOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA OTORGADOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

VALOR PROYECTO \$ 4.353.208.128

Observaciones:

- Se ejecutaron las actividades de adecuación de lote, movimiento de tierras y demás actividades preliminares del proyecto.
- •Debido a la desfinanciación del proyecto, puesto que el presupuesto fue realizado desde el año 2011, Comfenalco como gerente del proyecto, realizó la modificación al proyecto sin desmejorar las características iniciales del proyecto. Es decir, de vivienda unifamiliar 2 pisos, se construirán viviendas multifamiliares (Familia por piso). Este cambio no afecta el número de viviendas, ni el área construida, ni las características habitacionales de la vivienda (número de habitaciones, número de baños, número de ventanas y puertas, entre otros, área de futuro desarrollo), ni el valor del proyecto. Estas exigencias fueron realizadas por FINDETER y FONVIVIENDA para no invalidar la Elegibilidad del proyecto.
- •A la fecha se debe realizar un nuevo cierre financiero..."

Conclusión: Se realizó una reunión con la presencia del Ministerio de Vivienda, donde se pactaron compromisos para hacer el cierre financiero.











En la actualidad la administración está en proceso de reestructuración de los formatos y de la elegibilidad para realizar el cierre para una primera etapa. Posteriormente con ese primer cierre y con los dineros del P.O.D., se pretenden acometer las demás etapas.

"...VIVIENDA RURAL

SIAKORO

Proyecto para la construcción de 60 viviendas, en sitio propio, en convenio con el Banco Agrario.

Gerente del Proyecto:

Corporación Ayuda Humanitaria

Observaciones:

- Proyecto en ejecución con un avance aproximado del 50 %.
- · Falta supervisión por parte del Municipio..."

Conclusión: El proyecto SIAKORO fue cubierto totalmente por el Banco Agrario; donde el Banco contrata todo y la administración solo acompaña el proceso en la parte social.

"...VIVIENDA RURAL

Proyecto para la construcción de 87 viviendas, en sitio propio, en convenio con el Banco Agrario.

Gerente del Proyecto:

Gerencia Integral 73 – Fedepanela

Observaciones:

- Proyecto en ejecución con un avance aproximado del 25%.
- Falta supervisión por parte del Municipio.
- En la actualidad se requiere reemplazar alrededor de 30 beneficiarios del proyecto, ya que no cumplieron con los requisitos establecidos (lote)..."

Conclusión: Igual que el proyecto anterior, el Banco Agrario contrata la obra y la supervisión, y la administración acompaña el proceso en la parte social.











"...MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

CONTRATO DE OBRA Nº 382 / 2015

TIPO DE CONTRATO Contrato de obra

CONTRATO No. 382 -2015

CONTRATISTA: OLIVERIO TORRES CONDE

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA (50) MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ

VALOR TOTAL: \$220,060,176

Observaciones:

•Contrato firmado el 22 de diciembre de 2015, está en proceso de legalización.

Es de aclarar que los proyectos de vivienda van muy de la mano con los de servicios públicos, en la administración anterior la parte técnica de dichos proyectos los estaban descargando en la secretaria de infraestructura sin tener el personal suficiente para realizar estas labores, por lo que los procesos de vivienda se encontraban muy desamparados y no se les brindaba la atención que se merecen.

Nº de convenios vivienda urbana que pasaron de vigencia Nº viviendas urbanas por construir

7 904

Nº de convenios vivienda rural que pasaron de vigencia Nº viviendas rurales por construir

2 94

Nº de convenios mejoramiento vivienda urbana que pasaron de vigencia Nº viviendas urbanas a mejorar

1 50..."

R-2015-045-MUNICIPIO APARTADÓ

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56 Calle 42B № 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7









Conclusión: Debido al déficit de personal para vigilar estos convenios, la interventoría se contrató por medio de la administración mediante el contrato 128 de 2016.

Fuente: Información suministrada por la Administración Municipal de Apartadó y

Elaboraron: Carlos Albeiro Cortés Cárdenas (Profesional Universitario)

Se verificaron los contratos de la vigencia anterior encontrando que no se han liquidado los siguientes contratos a cargo de la Secretaria de Infraestructura y que no fueron reportados:

48 DE 2015 CONVENIO FUTURASEO TRANSFERENCIA **ENTRE** MUNICIPIO DE APARTADO Y LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE ASEO, FUTURASEO S.A E.S.P. 285.411.234,00

Conclusión: En el área Jurídica de la Administración Municipal de Apartadó, reposa la carpeta del convenio No 48 de 2015 FUTUROASEO con su respectiva acta de liquidación fechada en junio de 2016.

Fuente: Información de la Administración Municipal de Apartado - Antioquia Elaborado por: Contralor Auxiliar José Javier Patiño Angulo - ciclo 3 - vigencia 2015

47 DE 2015 CONVENIO AGUAS DE URABA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE APARTADO Y AGUAS DE URABA S.A. E.S.P PARA LA TRANSFERECIA DE RECURSOS DE SUBSIDIOS A TRAVES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS (FSRI) 1.572.519.536,00

Conclusión: En el área Jurídica de la Administración Municipal de Apartadó, reposa la carpeta del convenio No 47 de 2015 AGUAS DE URABÁ con su respectiva acta de liquidación fechada en junio de 2016.

Fuente: Información de la Administración Municipal de Apartado - Antioquia Elaborado por: Contralor Auxiliar José Javier Patiño Angulo - ciclo 3 - vigencia 2015

141 DE 2015 PRESTACION DE SERVICIOS ALMACEN Υ LABORATORIO DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA R-2015-045-MUNICIPIO APARTADÓ

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56 Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7











ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTRA DEL MUNICIPIO DE APARTADO 206.755.015,00

Conclusión: En el área Jurídica de la Administración Municipal de Apartadó, reposa la carpeta del contrato de prestación de servicios No 141 de 2015 suscrito con ALMACEN Y LABORATORIO DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S, sin la respectiva acta de liquidación, toda vez que mediante certificado expedido por el Subsecretario de infraestructura y Jefe de Obras públicas del municipio de Apartadó expedido el 16 de junio de 2016, dicho contrato no se ha liquidado ya que se está a la espera de que el contratista reintegre al inventario del almacén del municipio, un repuesto de la maquinaria tipo vibro compactador que estaba en garantía para poder ser liquidado en su totalidad.

Fuente: Información de la Administración Municipal de Apartado - Antioquia Elaborado por: Contralor Auxiliar José Javier Patiño Angulo - ciclo 3 - vigencia 2015

CAMIONETA MAZDA, a este vehículo le realizaron una serie de arreglos al cual le invirtieron alrededor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para ser un modelo tan viejo no justica dicha inversión, adicionalmente se encontraba en el parqueadero de Cointur y no la entregaban hasta tanto no se terminara de cancelar al contratista por el contrato de mantenimiento.

Conclusión: Evaluado el Contrato de Suministro No 141 del 15 de abril de 2015, suscrito entre el Municipio de Apartadó y la empresa DIESEL ELECTRONIC con objeto: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE APARTADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. se pudo observar que la Camioneta MAZDA con placa OKJ-560 modelo 2002, fue adquirida por el Municipo de Apartadó el 23 de abril de 2002 por valor de \$ 46.174.800, la que se encuentra depreciada según libros contables al 31 de diciembre de 2015 en el 100%, la que tiene un precio comercial a 31 de diciembre de 2015 de \$20.300.000, es de advertir que la empresa DIESEL ELECTRONIC S.A.S el 19 de marzo de 2015 presenta al municipo de Apartadó la cotización para reparar este vehiculo por valor de \$ 20.454.2800, y el 4 de diciembre de 2015 la empresa DIESEL ELECTRONIC S.A.S , presenta al Municipo de Apartadó la factura de venta No VT 6278 de \$ 47.827.449 por conceto de la reparación de la camioneta MAZDA OKJ-560, evidenciandose un sobrecosto entre lo ofertado y lo facturado en \$27.373.169 para un presunto detrimento por este valor, inobservando el principio de economia. planeación y eficacia contemplados en la ley 80 de 1993 y el articulo 209 de la Constitución Politica de Colombia, igualmente inobserva el anexo No1 Carta de











presentación de la propuesta según Contrato de Suministro No 141 del 15 de abril de 2015.

Fuente: Información de la Administración Municipal de Apartado - Antioquia Elaborado por: Contralor Auxiliar José Javier Patiño Angulo – ciclo 3 – vigencia 2015

CONTRATO N°322-Compra de bien inmueble de los predios de San Antonio y La Clara en la vereda Buenos Aires del corregimiento de San José de Apartadó, para protección de la cuenca del río Apartadó, por valor de \$319.860.650. Según expediente que reposa en el despacho de la secretaria de agricultura y medio ambiente de Apartadó, se evidencio que se realizó la compra sólo de un predio (San Antonio) por valor de \$241.081.450 según documento de solicitud de modificación de contrato de fecha 27 de octubre de 2015, obedeciendo a situaciones que impiden el acto como es una medida cautelar impuesta por el INCODER a los predios en cuestión, dicha medida no se levantó a uno de estos predios (La Clara) por tanto con este último no se logró realizar el acto de compra. El expediente reposa en la oficina administrativa de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente de Apartadó, cuenta con toda la documentación requerida por la secretaría de Hacienda para la realización del pago. La medida cautelar se levantó en el mes de diciembre, la escritura tiene fecha de 31 de diciembre.

Conclusión: Evaluado el contrato de suministro Nro. 322 del 15 de octubre de 2015, celebrado entre el Municipio de Apartadó con Rodrigo Herrera Morales, mediante el cual el municipio de Apartadó adquirió el bien inmueble denominado San Antonio, en la Vereda Buenos Aires del corregimiento de San José de Apartadó, para protección de la cuenca Rio Apartadó del Municipio de Apartado." por \$ 241.081.450 conforme avalúo realizado por la Lonja Propiedad Raíz , valor desembolsado y pagado mediante Comprobante de Egreso No 1633 del 7 de junio de 2016, se evidencia la realización del pago sin que la escritura de compraventa se hubiera registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Apartadó y el no estudio de títulos antes de efectuar la compra y su pago, dado que en el Certificado de libertad y Tradición de la matrícula 008-36223, documento impreso simple de folio del 16 de junio de 2016, consta una Hipoteca constituida y sin cancelar a nombre de la Caja Agraria. Lo anterior en contravía de los principios de la Función Administrativa contenidos en el Artículo 209 de la Constitución Política, Articulo 3 de la Ley 489 de 1998 y Articulo 3 de la Ley 1137 de 2011, poniendo en riesgo los recursos públicos por la falta de titularidad del inmueble.











Sobre la medida cautelar instaurada por el Incoder, el equipo auditor pudo evidenciar que esta medida fue levantada y registrada en la Oficina de Instrumentos públicos mediante Resolución No 06586 del 15 de diciembre de 2016 firmada por la doctora HELGA INES DIAZ CARRILLO Directora Técnica de Ordenamiento Productivo.

Fuente: Información de la Administración Municipal de Apartado - Antioquia Elaborado por: Contralor Auxiliar José Javier Patiño Angulo – ciclo 3 – vigencia 2015

Es importante concluir que esta queja fue atendida parcialmente, por tal razón será devuelta para que la tengan presente en próximas actuaciones.

3.3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Durante la presente auditoría no se generó beneficios de auditoría.

3.4. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS

Radicado documento No 2015100016920

Fecha documento 18/12/2015

Descripción breve objeto del documento

Verificar que el sujeto de control realice anualmente las apropiaciones presupuestales para el pago del servicio público de energía eléctrica de conformidad con la Ley 143 de 1994.

Conclusión:

Se verificó la información presupuestal del año 2015 y 2016 y se encontró el rubro correspondiente a Servicios Públicos de Energía Eléctrica como se detalla a continuación:











VIGENCIA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL APARTADÓ	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO RUBRO SERVICIOS PUBLICOS ENERGÍA ELÉCTRICA
2015		\$352.000.000	\$368.491.873	\$332.271.550
2016		\$387.200.000		

Fuente: Ejecución Presupuestal Municipio de Apartadó

Elaboró: Equipo Auditor

Radicado documento No 2016300002619

Fecha documento 24/05/2016

Descripción breve objeto del documento

Dando cumplimiento al memorando de asignación 057, para realizar Auditoría Regular vigencia 2015 – ciclo 3 a la Administración Municipal del Municipio de Apartadó, en lo concerniente a: "Verificar que se haya cumplido con la entrega del acta de informe de gestión según la ley 951 de 2015 y tenerla en cuenta como insumo en el desarrollo de la auditoría".

Conclusión:

La Administración saliente del municipio de Apartadó vigencia 2012 - 2015 cumplió con la elaboración y entrega del acta del informe de gestión en el tiempo establecido por la Ley mediante radicado No ALC 008216 del 31 de diciembre de 2015, y a la Contraloría General de Antioquia mediante radicado No 2016200000027 del 1 de abril de 2016, de la cual, se inobservaron los siguientes numerales según lo establece el Acta de informe de gestión de acuerdo a la ley **951** del 23 de mayo de 2005:

Numeral 2 - INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

Se pudo evidenciar que el informe ejecutivo de la gestión es muy general, lo que no permite observar en el contexto los términos de economía, eficiencia y eficacia en la gestión.

Numeral 3- SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

A. Recursos Financieros

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co

Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56











No fue posible evidenciar en el informe físico y en medio magnético, los recursos financieros de la vigencia 2012 – 2015, toda vez que no se incluyen los formatos establecidos por la Ley, lo anterior, inobservando el ítem A, del Acta Informe de gestión ley 951 de 2005.

B. Bienes Muebles e Inmuebles

No fue posible evidenciar en el informe físico y en medio magnético, la relación de los bienes muebles e inmuebles de la vigencia 2012 – 2015, inobservando el ítem B del Acta Informe de gestión ley 951 de 2005.

Numeral 8 - Contratación

Solamente relacionan en el informe físico 361 contratos de la vigencia 2015, toda vez que en gestión transparente fueron rendidos 373 contratos de la vigencia 2015, para una diferencia por informar de 12 contratos.

Numeral 9 - REGLAMENTOS Y MANUALES

No fue posible evidenciar en el informe físico y en medio magnético, la relación de los Reglamentos y Manuales existentes en la vigencia 2012 – 2015, inobservando el numeral 9 del Acta Informe de gestión ley 951 de 2005.

Numeral 10- CONCEPTO GENERAL

No fue posible evidenciar en el informe físico y en medio magnético, el concepto general del funcionario de la administración saliente sobre la situación Administrativa y Financiera cumplida durante el periodo comprendido entre la fecha de inicio y la fecha de su retiro, correspondientes a la vigencia 2012 – 2015, inobservando el numeral 10 del Acta Informe de gestión ley 951 de 2005.













3.5 CONTROL A LAS FIDUCIAS

Fiduciaria	Clase de negocio fiduciario o fiducia	Saldo a la fecha de corte	Naturaleza de los recursos	Tipo de Gasto	Tipo de Activos Fideicomitidos	Destinación de los Recursos	
La Previsora	F-Administración- administración y pagos	233.388.322	Nacional- Recursos del Ministerio de Salud, Resolución 4501	Pago de Deuda	Activos Monetarios	salud	
La Previsora	F-Administración- administración y pagos	762.620.198	Departamental - recursos contrato firmado con el departamento de Antioquia	Pago de Deuda	Activos Monetarios	salud	
La Previsora	F-Administración- administración y pagos	450.821.212	Nacional - contrato de concurrencia con el Ministerio de Salud	Pago de Deuda	Activos Monetarios	salud	
La Previsora	F-Administración- administración y pagos	5.281.478.011	Nacional - Fonsaet	Pago de Deuda	Activos Monetarios	salud	
		6.728.307.743					









4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia 2015

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	21	
2. DISCIPLINARIOS	24	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	9	\$3.434.120.268
Obra Pública	4	\$14.097.586
Prestación de Servicios	4	\$602.048.054
• Suministros	0	0
Consultoría y Otros	0	0
Estados Contables	1	\$2.817.974.628
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	54	\$3.434.120.268

Nota: En total son 45 hallazgos y 54 tipificaciones, porque los hallazgos No. 4, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 33, están tipificados Disciplinarios y fiscal del presente informe no surge PAS.













5. ANEXOS

5.1. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN CLIENTES

EVALUACIÓN SATISFACCIÓN INFORMES DE LOS PRODUCTOS MISIONALES Entidad a la que pertenece						
	re de informe o evaluación		ha de M	eva	luacio A	jn
1	mbre de informe o evaluación", por favor escriba según el caso:	,,				
1	forme Fiscal y Financiero					
	forme de Políticas Públicas					
- In	forme de los Recursos Naturales y del Ambiente					
		ú		m		
		INE	9	<u> </u>	AR	Ø
Nº	PREGUNTA	318	(E)	E	eull	MALA
		EXCELENT	BUENO	9	RECULAR	-
1	¿Cómo califica la contribución que da la Contraloría en el mejoramiento de la Entidad, mediante el informe entregado?					
2						
3						
	Sourio caminos la oportunidad en la evaluación realizada:		This years			100
		<u>iii</u>		m		
		SKGELLENTE	BUENO	Ψ	REGULAR	ج ا
No	CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD	豆	=	ā	ਰ	MALA
		Ř	ш	Ş	翌	
1	¿Cómo califica la imagen que usted tiene de la Contraloria?					
2	¿Cómo califica el trabajo de la Contraloría en la protección al manejo de los recursos públicos?					
	¿Cómo califica la información que usted recibe de la Contraloría?					
	Que otros temas le gustaria que se hubieran incluido en el informe o eval	uacion				
<u> </u>						







